



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 178

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FRANCISCO GILET GIRART

Sesión núm. 7

celebrada el lunes, 25 de abril de 1994

ORDEN DEL DIA:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Comparecencia del señor Ministro para las Administraciones Públicas (Saavedra Acevedo), para informar sobre el Plan de Modernización de la Administración del Estado, en su segunda fase, y sobre la situación del Observatorio de Calidad de los Servicios Públicos. A petición propia. (Número de expediente 214/000050) | 5580 |
| Preguntas: | |
| — Del señor Núñez Pérez (Grupo Parlamentario Popular), sobre estado de elaboración en que se encuentra el proyecto de un sistema general de indicadores capaces de medir y valorar periódicamente la evolución de los servicios públicos considerados de mayor importancia para los ciudadanos. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000639) | 5580 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre fecha prevista para el desarrollo de las normas relativas a certificaciones de actos presuntos, así como a la generalización del criterio de acto presunto estimatorio, en cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000637) | 5601 |

	<u>Página</u>
— Del mismo señor Diputado, sobre balance del programa de reducción del número actual de procedimientos administrativos y su adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000638).....	5601
— Del mismo señor Diputado, sobre plasmación del compromiso asumido por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura en relación con un esfuerzo mayor de transparencia. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000640).....	5604

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (SAAVEDRA ACEVEDO) PARA INFORMAR SOBRE EL PLAN DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, EN SU SEGUNDA FASE, Y SOBRE LA SITUACION DEL OBSERVATORIO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 214/000050.)**

— **PREGUNTA SOBRE EL ESTADO DE ELABORACION EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE UN SISTEMA GENERAL DE INDICADORES CAPACES DE MEDIR Y VALORAR PERIODICAMENTE LA EVOLUCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONSIDERADOS DE MAYOR IMPORTANCIA PARA LOS CIUDADANOS. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (GP). (Número de expediente 181/000639.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías.
Se abre la sesión.

Dando la bienvenida, una vez más, al señor Ministro, vamos a tratar del orden del día, consistente, en primer lugar, en la comparecencia, a petición propia, del Ministro para las Administraciones Públicas, para informar sobre el Plan de modernización de la Administración del Estado en su segunda fase y sobre la situación del observatorio de calidad de los servicios públicos, para entrar posteriormente en el capítulo de preguntas, del Grupo Parlamentario Popular.

Para iniciar el primer punto del orden del día, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Saavedra Acevedo)**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tengo el honor de comparecer ante esta Comisión atendiendo al compromiso que el 29 de septiembre de 1993 contraí con sus señorías: ofrecerles un balance completo de la primera fase del Plan de modernización de la Administración General del Estado y exponerles los objetivos y contenidos de los pro-

yectos que hemos ido incorporando a la segunda fase de este importante Plan.

Como sin duda recordarán, en abril de 1992, después de un intenso trabajo de preparación y coordinación interministerial, se puso en marcha el Plan de modernización de la Administración General del Estado. Consistía en 204 proyectos concretos de mejora, cuyo principal objetivo era incrementar la calidad y la eficiencia de nuestros servicios. Queríamos conseguir, mediante actuaciones sucesivas y resultados igualmente concretos, que la Administración General del Estado funcionara cada vez mejor y con el menor coste posible. Recordarán asimismo SS. SS. que esos 204 proyectos se enmarcaban en un triple ámbito de actuación: mejora de la información y atención personalizada a los ciudadanos, incremento de la calidad de los servicios y, por último, aumento de la eficacia de la gestión.

Dos años de experiencia en el desarrollo del Plan nos permiten, de acuerdo con el calendario previsto, efectuar un balance sobre los resultados obtenidos en esta primera fase y, sobre todo, reflexionar a partir de los mismos sobre la utilidad del instrumento de modernización que el Gobierno puso en marcha hace ahora dos años.

Comenzaré, por tanto, expresando a SS. SS. los datos globales que arroja la evaluación de esta primera fase del Plan de modernización: 143 proyectos finalizados, 34 en ejecución y 27 retirados nos indican un grado de cumplimiento del 70 por ciento de las previsiones del Plan. Si tomamos como referencia el número de actividades concluidas, la tasa de ejecución aumenta algo más al haber sido realizadas 1.384 actividades sobre un total de 1.929 actuaciones programadas, lo que representa el 72 por ciento del conjunto del Plan. Estas cifras nos permiten afirmar que el plan se ha desarrollado satisfactoriamente.

Pero con ser significativos los datos que acabo de anticiparles, es el balance de resultados concretos obtenidos el que nos permite valorar más adecuadamente el impacto que ha tenido en la Administración estatal. Más aún, creo sinceramente que los resultados que me propongo exponer a continuación despejarán las dudas que en el momento de su aprobación plantearon algunos Grupos políticos respecto a la utilidad de una medida semejante.

En primer lugar, y por lo que respecta al área de comunicación y atención a los ciudadanos, el desarrollo del Plan ha comportado mejoras evidentes. Citaré las de mayor interés. En el Ministerio para las Administraciones Públicas

hemos puesto en funcionamiento un centro de información administrativa sobre servicios y asuntos gestionados por la Administración general. Este centro ha recibido en un año más de 75.000 visitas y ha atendido 350.000 consultas telefónicas en este mismo período de tiempo.

El Ministerio del Interior ha creado asimismo un primer centro de información administrativa integrada y ubicada en la ciudad de Granada, que proporciona a los ciudadanos información referente a las Administraciones local, autonómica y estatal.

En la Seguridad Social también han sido creados 110 nuevos centros de atención al ciudadano. Estos centros, conectados informáticamente, han atendido en tiempo real 500.000 consultas anuales sobre prestaciones. Y en Defensa contamos ya con 25 nuevas oficinas de información a soldados y marineros, lo que ha permitido atender 237.000 consultas anuales. Hemos comenzado la implantación de las primeras oficinas de información al ciudadano en centros de reclutamiento, registrándose en un año más de 400.000 peticiones de información y más de un millón de consultas telefónicas, que han sido atendidas por estos centros.

Otros servicios de información al ciudadano se han visto igualmente potenciados bien como consecuencia de la ampliación de sus prestaciones, bien como resultado de sus mejoras. Así, el desarrollo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de un programa informático ha permitido resolver en el acto el 99 por ciento de las consultas efectuadas en 1992 por 375.000 contribuyentes y el 92 por ciento de las realizadas en 1993 por 1.833.000 ciudadanos. En la misma línea, el Plan de información empresarial, acometido por el Ministerio de Industria y Energía, ha comportado la puesta en marcha de 16 bases de datos que cuentan ya con 900 suscriptores comerciales, y el programa de colaboración de la Secretaría General de Turismo, con 14 comunidades autónomas, se ha traducido en la implantación de un servicio permanente de información telefónica que ha dado respuesta, en 1992, a 15.000 consultas. Por tanto, no puede caber la menor duda de que la comunicación con los ciudadanos es mejor ahora y alcanza a más ciudadanos que antes de que se acometieran los proyectos contenidos con esta finalidad en el Plan.

En esta misma área han sido acometidos otros proyectos que han mejorado sustancialmente el trato que los ciudadanos reciben en sus relaciones con la Administración General del Estado. En unos casos, lo que se ha buscado y se ha conseguido de forma satisfactoria es acercar la red física de servicios a los usuarios. En otros supuestos, hemos ampliado el horario de consulta y atención al ciudadano. Y en otros, en fin, lo que se ha pretendido, y en buena medida se ha conseguido, es personalizar el trato y hacer más simple la tramitación.

Resulta de este modo evidente que la implantación del horario de tarde en 32 ciudades y la creación de 55 equipos rurales están ya facilitando a los correspondientes ciudadanos un trámite por el que todos hemos de pasar: la renovación del Documento Nacional de Identidad; que la ampliación del horario del servicio de información del Ministerio de Educación y Ciencia está permitiendo atender mejor las

consultas de los profesores, padres y alumnos; y que las medidas adoptadas para que los pacientes hospitalizados conozcan a su médico es un paso importante, que a buen seguro están valorando ya positivamente los usuarios internados en estos centros hospitalarios.

La reducción a dos del número de documentos exigidos por el Insero a los usuarios de sus centros; la implantación del documento único de minusvalía; la puesta en marcha, en un 92 por ciento de los centros de atención primaria del Insalud, de la citación previa para el médico especialista sin que el paciente tenga que desplazarse, o la asunción por estos mismos centros de la gestión para la asignación de médico, reintegro de gastos y acceso a otras prestaciones, han supuesto también mejoras palpables que con toda certeza están ahorrando tiempo y molestias a los ciudadanos.

En segundo lugar, y por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, los resultados como consecuencia del Plan son bastante satisfactorios. En unos casos, porque hemos conseguido una reducción significativa de los plazos de tramitación administrativa; en otros, porque el Plan ha acarreado mejoras en el propio servicio, y en el resto de los supuestos porque lo que se ha producido es pura y simplemente la puesta en marcha de un nuevo servicio.

Me permitirán que les exponga algunos de los resultados concretos. Hemos reducido en un 50 por ciento el plazo de tramitación de las pensiones gestionadas por el Ministerio de Defensa, lo mismo que el plazo de las pensiones de jubilación voluntaria e incapacidad dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda. Hemos informatizado 90 consulados y 76 secciones consulares, con consecuencias ciertamente positivas en la tramitación de pasaportes, que en la actualidad se expiden en el día. Igual ha ocurrido con las inscripciones en el Registro Civil, que ahora pueden realizarse también en el día. Además, en materia de servicios sociales hemos conseguido dejar en 35 días el plazo para la gestión de ingresos en centros, que antes del Plan era de 120 días, y en 75 el de calificación de la condición de minusválidos, que con anterioridad era de 105 días. En Educación, hemos logrado reducir en dos meses el plazo para la autorización de centros privados, y en Administraciones Públicas hemos acortado en dos meses el tiempo de percepción por las corporaciones locales de las subvenciones estatales para la cooperación económica local. En otro orden de servicios, Correos ha mejorado notablemente todos sus plazos de entrega. Prueba de ello es que la tasa de cartas entregadas dentro de los plazos ofertados ha pasado del 80 al 93 por ciento. Por último y en lo que atañe a nuevos servicios, contamos en nuestro haber, como consecuencia de los proyectos desarrollados, con un nuevo centro de publicaciones seriadas y un centro nacional de documentación, que han permitido incrementar en un 90 por cien el número de usuarios de la Biblioteca Nacional; un servicio de videotex del Instituto Nacional de Estadística, con actualización inmediata de los datos de sus estadísticas; y un nuevo sistema de información y venta de localidades que, entre otras cosas, permite la adquisición de entradas en cualquier punto de la red del Mi-

nisterio de Cultura y para cualesquiera de sus espectáculos.

En tercer lugar y en lo que se refiere al área de gestión interna, el Plan ha supuesto resultados positivos que conviene no minusvalorar. Obviamente, se trata de mejoras procedimentales, aplicaciones informáticas, formación de empleados o actuaciones internas, que no son percibidas por los ciudadanos más que de forma indirecta. Con todo, citaré algunos resultados. En el Ministerio de Sanidad y Consumo han sido centralizadas en una única base de datos todas las notificaciones sobre reacciones adversas a medicamentos, con un total de 46.000 casos detectados. En Industria y Energía ha sido creada una única base de datos sobre la gestión de nueve programas de ayudas a empresas, con consecuencias ciertamente positivas en la tramitación de 5.500 expedientes anuales, que representan un volumen de ayuda de 22.000 millones de pesetas. Y en materia de formación, el INAP ha impartido cursos, en el marco del Plan de modernización, acerca de 50.000 funcionarios y casi mil directivos y predirectivos, lo mismo que la Seguridad Social, que también ha desarrollado cursos de formación que han afectado a otros 50.000 funcionarios. Además, como saben SS. SS., hemos desarrollado, dentro de este mismo capítulo de mejora de la gestión, algunos proyectos para la racionalización y simplificación de las estructuras de la Administración General del Estado. Entre ellos, cabe destacar la supresión o, en su caso, reorganización de 179 órganos provinciales y territoriales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, más de 14 de la Secretaría General de Pesca y cuatro del INIA, con una redistribución en estos dos últimos supuestos de 488 empleados públicos.

Por consiguiente, el balance de la primera fase del Plan de modernización es que hemos obtenido resultados positivos en todas las áreas de actuación contempladas en el Plan. Entiendo por ello que, sin caer en excesos de euforia, debemos felicitarnos por el esfuerzo realizado. En primer lugar, porque hemos conseguido romper la actitud de resistencia al cambio que caracteriza a la Administración, mediante la asunción de compromisos concretos y perfectamente susceptibles de medición. En segundo término, porque esos resultados son mejoras que los ciudadanos efectivamente pueden constatar. En otras palabras, por primera vez los hechos han primado sobre los buenos propósitos, aun cuando esta primera fase del Plan de modernización no sea más que el inicio de un proceso ciertamente más complejo. Esta consideración es la que nos ha empujado a seguir impulsando un plan que, como las señoras y señores diputados recordarán, fue concebido por el Gobierno como una experiencia dinámica, desde el convencimiento de que la Administración en general, y la Administración General del Estado en particular, no se cambia sólo por decreto. No quiero decir con ello que las reformas legales no sean necesarias o incluso, en muchas ocasiones, imprescindibles. Lo que estoy afirmando es que esas reformas no nos parecen suficientes y que, a la vista de esta experiencia, nos parece del todo pertinente seguir comprometiéndonos con los ciudadanos en el desarrollo de una nueva fase del Plan de modernización.

Es sabido, por otra parte, que todos los servicios contenidos en la primera fase no eran la totalidad de posibles servicios estatales susceptibles de ser mejorados. Como es conocido también que, aun cuando hubiéramos tenido medios suficientes para mejorar la calidad y la eficiencia de todos y cada uno de esos servicios, la elasticidad de la propia demanda social hubiera desaconsejado un enfoque estático del Plan de modernización.

En definitiva, la modernización no es sino una puesta al día de la Administración General del Estado, esto es, un esfuerzo permanente para dotarla de capacidad de respuesta frente a la propia evolución de la sociedad. Esto, desde luego, nos obliga a huir de toda retórica, encarando con soluciones concretas los viejos y, cómo no, los nuevos retos de eficiencia y calidad de los servicios, entre ellos, el de contribuir a una recuperación económica que exige un esfuerzo colectivo al que la Administración General del Estado no puede en modo alguno sustraerse.

Es precisamente ésta última reflexión la que nos ha aconsejado ampliar los objetivos generales del Plan de modernización, incorporando a su segunda fase una específica estrategia de reducción de costes e incremento de la productividad; una estrategia a la que, a su vez, tampoco resultarán indiferentes los demás objetivos asumidos en el Plan. Más sencillamente, lo que ahora nos hemos propuesto es seguir avanzando en la calidad de otros tantos servicios, reduciendo incluso los costes de la gestión. Esta filosofía impregna, por tanto, no sólo los proyectos que específicamente se encaminan a la reducción de costes, sino también los que persiguen mejorar la comunicación, incrementar la calidad y aumentar la eficiencia de la gestión; objetivos todos ellos que siguen teniendo una presencia ciertamente importante en esta nueva etapa del Plan de modernización. A éste se han incorporado —segunda fase— un total de 165 proyectos, que fueron aprobados en el Consejo de Ministros del pasado viernes. De ellos, un 24,8 por ciento se encaminan, como en la fase anterior, a mejorar la información y a acercar la Administración General del Estado a los ciudadanos. Estos proyectos, en total 41, han sido diseñados por los correspondientes departamentos teniendo en cuenta la situación actual de sus servicios, el perfil de sus usuarios y las demandas de éstos en tanto que clientes de los mismos. Ello explica el abanico de objetivos y actuaciones que tales proyectos se plantean dentro de la finalidad común de mejora de la comunicación, a la que acabo de referirme.

La creación de un sistema de información sanitaria para el ciudadano, la implantación de cinco oficinas de información integrada para atender las consultas sobre servicios o asuntos gestionados por las administraciones públicas, la puesta en marcha de 23 oficinas más de información en centros de reclutamiento, la simplificación de los 57 impresos que han de utilizar más de 500.000 pensionistas de clases pasivas para que éstos no se vean obligados a aportar más que los datos imprescindibles, la puesta en marcha de un sistema de correo electrónico entre el Instituto Nacional de Estadística y las grandes empresas e instituciones informantes, el establecimiento de un nuevo procedimiento para el ejercicio conforme la Ley 30/1992 del De-

recho de Petición, la implantación de un sistema de videotex con información sobre altos cargos, directivos y predictivos de la Administración General del Estado, o la elaboración de un programa de preguntas y respuestas más frecuentes en el servicio de información del Ministerio de Educación y Ciencia son, entre otros, algunos de los resultados que esperamos obtener en esta segunda fase del Plan de modernización. A ellos hay que añadir los servicios telefónicos o telemáticos que nos proponemos implantar o, en su caso, mejorar en áreas de indudable interés para los ciudadanos, como la asistencia tributaria, servicio de tele-ruta, consumo, prestaciones por desempleo y gestión ocupacional, por no citar también los proyectos que tienen como eje central la información al ciudadano en asuntos económicos y sociales, que están preocupando a la sociedad como la inmigración o el problema del sida.

En cuanto al área de calidad de los servicios públicos, puedo anticiparles que en esta nueva fase acometeremos 47 proyectos, en los que participarán el 94 por ciento de los ministerios. Estos proyectos suponen el 28,5 por ciento del total. Se trata, sin lugar a dudas, del bloque con mayor impacto en la percepción que los ciudadanos tienen de la Administración General del Estado y, consiguientemente, entiendo que debemos prestar a estos 47 proyectos la atención que deben merecernos desde esta perspectiva. En este sentido, el Plan contempla un proyecto cuyo desarrollo habrá de constituir en el futuro un obligado punto de referencia para establecer mejor las prioridades en todo lo relativo a la calidad que exigen los usuarios de los servicios que les presta la Administración General del Estado. Me refiero, señorías, a la puesta en funcionamiento del observatorio de calidad de los servicios públicos, una novedad con la que daremos cumplimiento al compromiso que expresamente recogió el programa electoral del Partido Socialista.

Si no diagnosticamos bien los problemas, si no hacemos un esfuerzo por conocer los actuales niveles de calidad de los servicios que presta la Administración, difícilmente podremos ni mejorarlos ni hacer de ellos lo que nos hemos propuesto: servicios de calidad en todo comparables, o incluso mejores, que los prestados por el sector privado. Para ello hemos establecido en el correspondiente proyecto 75 indicadores, que resultan expresivos de la calidad que los diferentes servicios ofrecen a los usuarios. Con esta misma finalidad hemos seleccionado los servicios que, según la opinión expresada por los propios ciudadanos, tienen para ellos mayor importancia. Están, por tanto, en el proyecto de observatorio los servicios de Correos; Documentación y Registros; Tráfico; Educación; Gestión tributaria; Pensiones; Sanidad; Servicios sociales y Teléfonos. Como es natural, en el futuro podrán ir incorporándose tanto nuevos indicadores como, desde luego, nuevos servicios. Durante 1993 hemos aplicado en fase experimental el sistema de indicadores diseñado a los diez servicios que les he citado. Esta experiencia nos permite vislumbrar con optimismo la puesta en marcha, conforme al calendario previsto, del observatorio de calidad.

En cuanto a los 46 proyectos restantes, les referiré algunos supuestos que pueden resultar expresivos de los compromisos que hemos asumido en el capítulo dedicado a la

calidad. Valladolid, Murcia y Madrid conocerán, como consecuencia del Plan, experiencias pilotos para que las personas mayores con enfermedades crónicas puedan ser trasladadas desde los hospitales a centros residenciales. Con esta medida esperamos conseguir dos cosas: mejorar la calidad de vida de estas personas en un entorno más adecuado, y racionalizar al mismo tiempo el uso de plazas hospitalarias. Además, amortizaremos 8.533 plazas penitenciarias en 44 centros obsoletos y las sustituiremos por seis nuevos centros, actualmente en construcción, más funcionales, seguros y mejor dotados. Extenderemos la implantación de juicios rápidos a nuevas localidades. Pondremos en marcha una oficina de asistencia inmediata a las víctimas por comisión de delitos. Proporcionaremos a los pacientes, al mismo tiempo de su alta, el correspondiente informe clínico mejorando su percepción de calidad asistencial, los plazos de espera y los posibles errores en la asignación de los historiales. Posibilitaremos la elección libre de tocoginecólogo. Estableceremos un sistema integral de organización y gestión de los parques nacionales. Mejoraremos, en el área de Cultura, las relaciones con los niños y los mayores del Centro de Arte Reina Sofía; el sistema de circulación de información entre las bibliotecas del Estado y la comunicación de la Biblioteca Nacional que, además, pondrá en marcha nuevos servicios de reprografía y distribución.

En otro orden de servicios, proseguiremos con el Plan de Correos y Telégrafos, mediante una mayor atención a los puntos en los que actualmente se detecta una menor calidad. De ello se beneficiarán 1.227.368 habitantes repartidos en 1.716 núcleos, 102 polígonos y 5.442 empresas. La regularidad en los envíos con una tasa del 94 por ciento en plazo; la implantación de un servicio de giro por teléfono en todo el territorio nacional con atención las veinticuatro horas; la agilización de los trámites de ventanilla y la extensión a 1.169 oficinas postales de la prestación de servicios financieros son igualmente resultados que obtendremos como consecuencia de esta segunda fase del Plan.

Hay finalmente un bloque de proyectos en este apartado encaminados a la reducción de plazos y al incremento de la comodidad de los usuarios. A título de ejemplo citaré dos que, a mi entender, van a ser valorados muy positivamente por los ciudadanos: primero, la implantación de la cita previa en el 50 por ciento de las 36.000 peticiones diarias que se producen para análisis clínicos, radiografías y pruebas similares. Estas citas podrán concertarse con las unidades administrativas de los centros de asistencia primaria. Segundo, el pago, en un porcentaje similar al anterior, de las prestaciones por desempleo, mediante ingreso en la cuenta corriente del titular.

En cuanto a los proyectos enmarcados en la estrategia de mejora de la gestión interna, en total 38, intentaré ser muy breve con el fin de no aburrir a SS. SS. con proyectos cuyo impacto, desde el punto de vista de los ciudadanos, ciertamente es menor que los que he comentado con anterioridad. Todos se concretan en medidas instrumentales: técnicas de gestión, aplicaciones informáticas, procedimiento de racionalización de estructuras y similares.

En el capítulo de técnicas de gestión se contemplan proyectos muy diversos: desde la implantación progresiva del sistema de dirección por objetivos en las federaciones españolas deportivas, hasta el establecimiento de una contabilidad analítica para organismos autónomos, pasando por el plan integral de control de eficacia en los centros penitenciarios, o la mejora de la coordinación institucional para el equipamiento en un Estado descentralizado.

En materia informática también es la diversidad la nota que caracteriza esta segunda fase. La información sobre cine, la gestión económica de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, o las relaciones financieras España-Unión Europea se beneficiarán, por citar algunas áreas concretas, de este tipo de aplicaciones.

Por último, y en lo que respecta a estructuras administrativas, el Plan incluye proyectos que en general pretenden su adelgazamiento y adecuación funcional. La reorganización tanto de estructuras, como de efectivos del Ministerio de Cultura; la reunificación de los laboratorios agroalimentarios; la adaptación de la estructura del Ministerio de Defensa, como consecuencia del Real Decreto recientemente aprobado; la ordenación funcional y orgánica del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente en el área de vivienda, urbanismo y cultura, así como la realización de algunos análisis encaminados a futuros planes de empleo, agricultura y justicia, son alguno de los proyectos contemplados en esta segunda fase.

No quisiera dar por finalizada esta parte de mi comparecencia sin prestar alguna atención a los 39 proyectos encaminados, bien a conseguir reducciones de costes, bien a incrementar la productividad de los servicios seleccionados. Estos proyectos representan el 23,6 por ciento.

Dentro de este capítulo hemos contemplado los planes de empleo, cinco en total, que ya están en condiciones para su implantación. Los organismos que se han incorporado a estos planes son: el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Centro de Investigación Energía y Medio Ambiente (CIEMAT), el «Boletín Oficial del Estado» y el INEM.

Como SS. SS. conocen perfectamente, todos estos planes se encaminan a la optimización de los recursos humanos disponibles mediante reasignaciones que evitarán contrataciones que, en otro caso, resultarían necesarias para la prestación de nuevos servicios o la cobertura de bajas. No necesito, por tanto, insistir en el hecho de que el desarrollo de estos proyectos supondrá importantes ahorros para la Administración estatal.

Dentro de este mismo apartado nos hemos propuesto también reducir el gasto corriente. Los Ministerios de Agricultura, Administraciones Públicas, Cultura, Comercio y Turismo, Educación y Ciencia, Presidencia, Trabajo y Seguridad Social, Asuntos Sociales, Economía y Hacienda, Industria y Energía, han previsto para ello medidas de diversa índole como son la racionalización de uso de fotocopiadoras, la reducción de las comunicaciones telefónicas o la racionalización de la política de compras. Todo ello por no citar expresamente otros proyectos que, mediante medidas de racionalización del uso de la informá-

tica o mejoras en la gestión inmobiliaria y energética, comportarán disminuciones de los correspondientes gastos. No faltan, en fin, proyectos de indudable repercusión social, como el proyecto de control de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, ni por supuesto otros tantos encaminados a aumentar los ingresos en algunos servicios de carácter comercial, recaudación de la Seguridad Social, productos cartográficos, que son susceptibles de ser gestionados mediante técnicas empresariales en términos de mejora de canales de comercialización, gestión de cobros, etcétera.

En definitiva, dos palabras podrían resumir, a mi juicio, el contenido de esta nueva fase del Plan de modernización: continuidad e innovación. La experiencia de desarrollo, con buenos resultados, de la primera fase nos ha permitido, sobre todo, verificar su utilidad para alcanzar los objetivos que en su momento nos fijamos. Ha supuesto un esfuerzo de todos los organismos y del personal que en ellos prestan sus servicios, y desde esta perspectiva merece ser valorado también positivamente. Pero, sobre todo, lo que nos ha permitido esta primera fase es afianzarnos en nuestra voluntad de seguir adelante, fase que esta tarde he tenido el honor de presentar en esta Comisión. Una fase que no contempla, como tampoco lo hacía la anterior, todos y cada uno de los servicios públicos estatales, ni se compromete a resolver todos los problemas, pero que es un paso más del que habrán de derivarse mejoras muy significativas, similares a las que ya se han obtenido en los servicios que en esta ocasión se han considerado prioritarios; unas mejoras que, en todo caso, serán diferentes porque diferentes son también los problemas y alternativas reales para su solución.

Esta es la idea central de todo el Plan y, desde luego, también la de esta segunda fase: pasar al terreno de lo concreto para incrementar con economía de costes la calidad de los servicios. Consecuentemente, esta fase tampoco será la última; antes bien, representa un compromiso de modernización de la Administración General del Estado con la sociedad española, un compromiso que tiene vocación de renovarse y desarrollarse en un permanente esfuerzo de mejora y de perfeccionamiento en su servicio.

Quedo ahora a la espera de los planteamientos y sugerencias de los grupos de la Cámara respecto a esta segunda fase del Plan de modernización.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Se abre un turno de intervenciones. ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa**.)

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Núñez, por un tiempo de diez minutos.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señorías, señor Ministro, comenzaré pidiendo un poquito más de tiempo por una razón: tengo varias preguntas, una de ellas, la tercera, está en estrecha relación con el observatorio de calidad y, por tanto, voy a unirla a mi intervención. Por eso pido que se me dé el tiempo necesario para, sumadas las dos, poder ha-

cer una intervención que comprenda todos los extremos que quiero exponer.

En todo caso, procuraré ser breve.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, esta Presidencia entiende que queda retirada la pregunta número 4, o integrada.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: La integro en la intervención que a continuación voy a exponer.

Señor Ministro, aquí estamos hablando de fases, y a mí esto me recuerda a la electricidad; no sé por qué cuando le oía hablar me daba la sensación de que se le estaban fundiendo los plomos. ¿Cómo es posible que nos dé una relación de actividades, un inventario de actividades de todo el Gobierno, que en algunos casos pueden estar bien, en otros pueden ser mejores, pero que son sencillamente el inventario de una gestión normal y corriente, que podría ser mucho más eficaz y mejor? Cómo se puede englobar en un plan de modernización tan ampuloso que evidentemente tendría que ir encaminado justamente a modernizar la Administración, a hacerla más eficaz y eficiente, a simplificarla, a reducir el gasto, con términos claros y concretos que se deriven, como conclusión general del análisis que usted hubiera hecho, de todos esos proyectos, los 204, que dice usted que ha realizado con éxito 143 y que otros se han retirado; 1.384 actividades sobre 1.900 programas, en fin, cosas que los ciudadanos entienden muy poco.

Voy a pasar al terreno de lo práctico, al terreno diario, a comentar, como usted dice muy bien, y a darle sugerencias y valoraciones de lo que ustedes llaman la segunda fase. No puedo entrar a fondo ni muchísimo menos, aunque tengo aquí papeles para dar y tomar que, efectivamente, contradicen o, por lo menos, ponen en cuestión determinados resultados que usted nos ha dado.

Cuando habla de la mejora en Correos, los ciudadanos le mirarían con ojos de perplejidad, porque, efectivamente, Correos no ha recuperado, ni muchísimo menos, la calidad y la eficacia de servicio que tenía sin ir más lejos, en 1983, y las cifras están ahí. Por citar un último dato, diré que UGT-Correos denuncia en Palma la acumulación de 100.000 objetos, esto es de ayer. Tengo miles de datos que lo pueden atestiguar pero repito que no vamos a estar tirándonos datos y cifras. Tendremos que analizar y valorar lo que son propósitos y fines de un plan de modernización tal y como ustedes lo plantean cada día.

Verá usted, señor Ministro, año tras año —no es de ahora—, con una insistencia y una machaconería digna de mejor causa, vienen presentando ustedes planes de modernización, de reforma o de reestructuración, con distintos títulos, eso sí, pero siempre con el mismo mensaje y con la misma intención propagandística. ¿Cuáles son los elementos de juego de esta propaganda? Son cuatro y se los voy a decir a usted.

Primero elaboran un documento y luego editan de ese documento costosas publicaciones. Del plan anterior, cinco, y lo que te rondará morena. Segundo elemento propagandístico: una rueda de prensa, siempre tres días antes del día en el que nos reunimos aquí, en la que el Secretario

de Estado de turno, el señor Zambrana, presenta a los medios de comunicación la criatura. Tercer elemento de propaganda: una comparecencia del señor Ministro, que con mucho gusto estamos celebrando —lo digo por su presencia—, en la que nos cuenta las virtudes y ventajas de la cosa. Cuarto elemento: un mensaje, repetido hasta la saciedad: lograr una Administración que funcione mejor, cueste menos y esté más próxima a los ciudadanos. Eso es lo que usted ha dicho.

Con esta parafernalia, ¿sabe cuánto llevamos, señor Ministro? Casi doce años. En cada uno de ellos nos han querido vender ustedes la misma burra o, como dicen los chavales de ahora, la misma moto. Así lo hicieron sus predecesores señores Moscoso, Almunia y Eguiagaray; este último, el pasado 24 de febrero de 1993. Lea usted, señor Ministro, el «Diario de Sesiones» de aquella fecha y seguro que le suena la música y la letra. Lo que debería ser considerado como una labor diaria de mejora de la Administración en cada uno de los servicios públicos y en cada uno de los organismos, lo agrupan ustedes con la ingenuidad o con la ilusión —por no decir otras cosas— de un coleccionista de sellos o de búhos, y lo presentan como el talismán o el elemento mágico que curará de todos los males a nuestra maltrecha, destartada y caótica Administración.

Pues bien, lo de ahora —es decir, lo que ha presentado usted esta tarde, y lo que presentó el señor Zambrana, repito, hace tres días— lo llaman ustedes segunda fase del Plan de modernización y ponen el énfasis en varios proyectos de los que yo voy a comentar solamente dos, porque no puedo extenderme en el tiempo, si no, el señor Presidente me llamará al orden en seguida, que son: la reducción de los gastos corrientes y la reasignación y reducción de recursos humanos en la Administración; dos buenos elementos que podrían, bien tratados, servir de base para la modernización.

Si no fuera por cortesía parlamentaria, señor Ministro —se lo digo con todos los respetos—, deberíamos dejarlos solos con esta colección suya de vanidades y contradicciones. ¿Cómo puede usted hablar de reducción de gastos corrientes y pretender que le creamos cuando año tras año han rechazado nuestras enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, que solicitaban precisamente eso? Le recuerdo, señor Ministro, nuestra enmienda 416 a los Presupuestos Generales del Estado de 1994. La tengo aquí. Decía lo siguiente: Durante el ejercicio presupuestario de 1994 no podrán autorizarse, con cargo al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos por encima de 434.000 millones de pesetas, que equivalen al 70 por ciento de lo presupuestado por este capítulo para el Estado, organismos autónomos y entes públicos. Se autoriza al Gobierno para reajustar la distribución de esta cantidad entre distintos artículos y conceptos del Capítulo II, en función de la necesidad del servicio, siendo obligatorias, como mínimo —y lo dábamos como pista— las siguientes reducciones..., que afectaban a arrendamientos, reparaciones, publicaciones, publicidad y propaganda, estudios y trabajos técnicos, atenciones protocolarias y representativas, teléfono, mobiliario, enseres, indemnizaciones y transportes.

Ustedes votaron en contra de dicha enmienda y, entre otras cosas, manifestaron para justificar su negativa que queríamos, desde la demagogia —son palabras textuales—, paralizar el funcionamiento de los ministerios.

Tres meses después vienen ustedes con una propuesta de reducción que recoge nuestra idea, pero que la traduce en puras recomendaciones a los ministerios. En síntesis, les viene a decir que los funcionarios hablen menos por teléfono, que apaguen antes las luces. Me acuerdo que cuando yo propuse la reducción del 50 por ciento de los gastos de luz en el Ministerio de Sanidad (que, por cierto, recogen en el mismo porcentaje de reducción en su plan) me decían que si quería dejar a oscuras los quirófanos. Eso fue lo que me contestaron. Cuando yo dije esto, repito, votaron en contra. Cuando se le dicen con puras recomendaciones estas cosas, la gente se lo cree poco. A los resultados nos atenderemos, no a los que usted cuenta aquí, sino a los resultados con datos y cifras.

En este asunto de la reducción de gastos corrientes, la segunda fase del Plan de modernización no pasa de recomendaciones y buenas intenciones. De recomendaciones y buenas intenciones estamos, señor Ministro, hartos.

La reducción de gastos corrientes debe hacerse sobre los presupuestos de cada ministerio, de cada organismo autónomo, de cada ente público, señalando de manera clara y concreta en cada centro directivo lo siguiente: «Ustedes tenían para esto, en 1994, 100 millones; en 1995 tendrán ustedes 50. Y punto. Así se hace un plan, la reducción de gastos, y así es creíble.

Mañana defenderé —ffjese usted, mañana—, en nombre de mi Grupo, una moción consecuencia de la interpelación sobre medidas que tiene previstas el Gobierno para controlar el gasto público, tanto de la Administración General del Estado, como de los organismos autónomos. Y en uno de sus puntos solicitamos precisamente eso, la reducción concreta de los gastos de funcionamiento de la Administración General del Estado. Espero que ustedes voten afirmativamente, porque si votan que no, esta segunda fase quedará completamente fundida y sin credibilidad a la primera de cambio.

En un momento de crisis como el que estamos padeciendo, con el paro donde está, con el déficit público en más del 7 por ciento y una deuda pública cuyos intereses superan la cantidad destinada por el Estado a inversiones, suena bien lo de la reducción de gastos corrientes. Ustedes, sin duda, por eso, nos copiaron descaradamente la reivindicación, pero yo les sugiero que lo hagan en serio y no para la galería y que lo hagan en todos los gastos corrientes, es decir, teniendo en cuenta aquellos a los que se refiere la enmienda número 416. Y no olviden, sobre todo, los informes de asistencia técnica, que sólo para cinco ministerios suponen un gasto anual de más de 17.000 millones de pesetas.

Les recuerdo a estos efectos que en el informe del Tribunal de Cuentas, en 1990, figura que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes abonó más de 4.000 millones de pesetas a consultoras privadas, y también nos hemos enterado en estos días de que el mismo Ministerio otorgó un contrato de asistencia técnica para elaborar el Plan Hidro-

lógico Nacional, acudiendo al procedimiento de reconocida urgencia, por un importe de 204 millones de pesetas, además de otro contrato del mismo Ministerio a la misma consultora y por el mismo asunto de 273 millones de pesetas.

¿Para qué quiere, señor Ministro, la Administración los funcionarios? ¿Para qué quiere los cuerpos especiales, los ingenieros, todos los demás titulados superiores? ¿No cree usted, señor Ministro, que en un plan de modernización, segunda fase o tercera —tómelo usted como una observación o sugerencia—, debería atenderse a la auténtica formación de estos funcionarios si fuera preciso —que yo creo que no—, con cursos serios y no con esas martingalas de cursitos, de los que usted ha presumido esta tarde, que ustedes se montan para que unos pocos, siempre elegidos entre los fieles, acumulen méritos para los concursos? ¿No cree usted, señor Ministro, que este esfuerzo por evitar la dependencia de los ministerios de las consultoras y empresas privadas debería figurar en el frontispicio de un verdadero plan de modernización de Administración del Estado?

Le doy una joya. El mismo Ministerio al que antes hemos aludido pide un informe a una empresa consultora, por valor de 72 millones de pesetas, para que le calcule la productividad y la retribución de la productividad en la Dirección General de Carreteras. Sin comentarios.

El segundo aspecto a destacar en la segunda fase del Plan de modernización se refiere a los planes de empleo y a la reasignación de efectivos. Ahora que ya consiguieron ustedes, estos días, unos buenos titulares en los periódicos de esta semana: Reduciremos 15.000 funcionarios... —y tengo aquí los recortes—, debemos hablar en serio de esta cuestión para que sepamos de una vez por todas cuántos funcionarios, cuántos recursos humanos se necesitan en cada unidad administrativa y cuántos medios materiales hay que destinar a la misma.

¿No cree usted, señor Ministro, que lo primero de todo, lo esencial, el presupuesto básico de la modernización sería la definición clara y precisa de las funciones y competencias que corresponden a cada una de las unidades administrativas? Lo hemos pedido cien veces en esta Cámara, también lo solicitamos en el debate de la Ley 22/93 que acompañaba a los Presupuestos Generales del Estado para 1994, y siempre hemos recibido la callada por respuesta.

A nuestro entender, señor Presidente, señorías, nada se avanzará en la modernización si no se elabora un organigrama en el que se vea, después de once años de transferencias a las comunidades autónomas y después de consolidado el estado autonómico, en qué sitio, en qué centro, en qué organismo reside cada función, cada competencia; un organigrama en el que se vea con claridad que se han eliminado de verdad las duplicidades que todavía existen; un organigrama que refleje los centros directivos que ya no tienen nada que hacer, tanto en la Administración Central como en la periférica; y, a partir de ese organigrama general, serio, preciso y cuantificado, que nos diga dónde estamos hoy. Se podría montar una eficaz e inteligente reasignación de efectivos; si no, estaremos en el parcheo, como

siempre, de algunos ministerios y de algunos organismos como los cinco ejemplos que usted ha puesto.

Por citar uno —no puedo analizar todos—, el Inem, al que se refiere el último de los planes de empleo que usted ha mencionado. Por cierto, en relación con este organismo yo le quiero hacer una pregunta. El Gobierno —repito palabras textuales del Secretario de Estado— pretende optimizar el rendimiento de la plantilla actual del Inem mediante la homogeneización del personal que lo integra. ¿Qué entiende el señor Ministro por homogeneizar? ¿Hacer a todos funcionarios de un plumazo y por el artículo 33? ¿Sabe el señor Ministro cuántos funcionarios laborales fijos y laborales eventuales había en el Inem en 1985? 10.667. (Tengo aquí los cuadros a su disposición y la evolución año por año.) ¿Sabe el señor Ministro cuántos hay en 1993? 15.850. El incremento es de un 48,58. ¿Y cómo se justifica el incremento? ¿El número de parados quizás? Porque las funciones son las mismas, y las mismas e ineficaces y carísimas gestiones, según reconoció el propio Ministro de Economía cuando en el debate de Presupuestos de 1992 pretendió liquidar el Inem y traspasar la gestión de las prestaciones por desempleo al INSS.

Pero siguiendo con su Plan de modernización, el objetivo del plan del Inem es conseguir —también cito palabras textuales— una adecuada distribución de los recursos humanos en función de las cargas de trabajo y las nuevas actuaciones que se demanden. (El verbo, como ve usted, está en subjuntivo, señor Ministro.) ¿Saben ustedes cuáles son las nuevas actuaciones que se van a demandar? Y si no las saben, ¿cómo pueden cuantificar las necesidades de personal que configuran el plan de empleo?

Ya sé que éste es un ejemplo que a usted le cae a trasmano y que habría que preguntarle por él, con pelos y señales, al Ministro de Trabajo. Ya se lo preguntaré. No se preocupe que le voy a preguntar por esto. Le vamos a traer para que nos lo explique. Pero como —repito— figura en todos los planes de empleo y usted lo citó, creo que está plenamente justificado que yo analice lo que significa la segunda fase del plan de modernización en cuanto a planes de empleo se refiere.

En el debate de investidura que siguió a las elecciones de 1992 —fíjese dónde me remonto—, don Felipe González se planteó como una de las grandes tareas —voy a hablar un momento de la calidad de los servicios y de ese observatorio que no sé si es un minarete o una atalaya desde donde otear, como el Gran Hermano de Orwell, todo lo que pasa en la Administración y en el Estado— de su Gobierno introducir reformas para liberar a la Administración de trabas heredadas de procedimientos anticuados y de corruptelas poco tolerables, a fin de que se convierta en un eficaz ejemplo de servicio. Estas palabras las repite casi literalmente en el debate de investidura de 1993. No voy a caer en la tentación —fíjese señor Ministro— de la glosa facilísima de estas palabras a raíz de los acontecimientos que estamos viviendo, pero sí quiero decir que, a pesar de los planes de modernización, la Administración del Estado sigue arrastrando una estructura y unos sistemas de actuación desfasados y anacrónicos, que no tienen nada que ver con la modernidad, y mientras esta situación se mantenga,

la Administración entorpecerá la competitividad y el dinamismo social, cultural y económico.

La Administración no funciona, señor Ministro, y no quiero decir que de manera total. Hay islotes y organismos que sí funcionan, pero, en líneas generales, es un viejo trasto que ustedes han utilizado a su antojo. No tengo tiempo —tampoco creo que sirva de mucho— para demostrarle qué anticuados son los sistemas que utilizan, pero para que no se diga que hablamos por hablar, sí quiero referirme a dos o tres ejemplos de actualidad de los que yo he sido testigo, señor Ministro, y también tengo pruebas aquí, como éstas, a su disposición. El primero se refiere, como usted habló de reducir o simplificar los impresos que tienen que rellenar los pensionistas, a los pensionistas y jubilados. Para perseguir el fraude en la Seguridad Social, cosa que nos parece muy bien, ustedes quieren saber el nivel de bienes y rentas de cada pensionista y jubilado y quieren saber también si todos los que perciben pensión viven o si alguno cobra por el difunto. ¿Y qué se han inventado para conseguir estos datos? (Esto es de hoy, de estos días; tendría que estar resuelto en el anterior Plan de modernización, en la primera fase, y mucho antes.) ¿Qué métodos ágiles y modernos han utilizado como corresponde a estos años ya cercanos a final del siglo XX? Los métodos antidiluvianos. Ha escrito dos cartas a todos los pensionistas, a todos y cada uno de los pensionistas, pidiéndoles el certificado de bienes y rentas y otros certificados de vivencia, y para eso les obligan ustedes a ir a las oficinas del INSS de su provincia donde se forman colas desde las ocho de la mañana, que ríase usted de las colas de pan de Bosnia. Allí están los propios jubilados muertos... **(Risas.)** ¡Yo las he visto! Le cito: las últimas que vi fue en Salamanca el viernes, y le puedo dar más ejemplos. Ahí están los propios jubilados muertos de frío y miedo, pensando que un complicado trámite burocrático puede dejarles sin pensión. Cuando en mis viajes por provincias he visto con mis propios ojos estos problemas, se me ocurrió llamarle por teléfono desde allí, para preguntarle si la Administración no tenía otro medio para enterarse de cuántos y quiénes viven en este país más que presentándose cada uno ante el funcionario de turno para que le vea su cara y su Documento Nacional de Identidad. **(Un señor Diputado: ¡Qué barbaridad!)** ¿Es que el Registro Civil del Ministerio de Justicia no tiene medios informáticos para dar pruebas fehacientes de estas supervivencias a la Seguridad Social? ¿Es que las agencias tributarias de las que usted ha hablado esta tarde, esa hermosura de modernidad que inventaron ustedes hace dos años, no son capaces de cruzar sus datos con los de la Seguridad Social para conocer los bienes y rentas de cada pensionista? Eso está ocurriendo hoy, señor Ministro, cuando estamos bautizando la segunda fase del Plan de modernización.

Otro ejemplo. ¿Usted sabe, señor Ministro, lo que son las Caiss? **(El señor Ministro para las Administraciones Públicas, Saavedra Acevedo, hace signos negativos.)** Dígame que sí, porque, si no, le voy a decir que no ha leído el anterior Plan de modernización. **(Risas.)** Son centros de asesoramiento e información de la Seguridad Social, que se apoyan en utilizar correctamente la informática

y ponerla al servicio de los ciudadanos, esas palabras que dicen ustedes: información, eficacia, etcétera. La idea está muy bien, señor Ministro, lo que está muy mal es su realización. Desde que ustedes crearon estos centros en el papel, me parece —repito, que figuraban en la otra fase del Plan de modernización— que no han conseguido que funcione casi ninguno. En Salamanca —cito de nuevo el lugar porque lo vi— compraron ustedes los locales y cuando fueron a meter las máquinas los locales no se adaptaban a las mismas o éstas a los locales y, por lo tanto, las Caiss no se pueden abrir.

Tengo un montón de ejemplos de la Administración de justicia, pero no quiero abrumarle con ellos. Todo el mundo sabe que en el año 1994 tenemos más de tres millones de causas pendientes ante los tribunales de justicia. Seis veces más que en el año 1982. Todo el mundo sabe que uno de cada tres jueces no procede de la carrera judicial. No creo que la Administración de justicia se haya beneficiado de los saludables efectos de su Plan de modernización.

No sé si se verán todas estas cosas desde el observatorio de calidad; no lo sé. ¿Usted las ve o no funciona todavía el observatorio de calidad? ¿Funciona? ¿Y las ve? ¿Ve todas estas cosas? Yo veo todo esto que le estoy diciendo, evidentemente.

La formulación de un método para medir la calidad de los servicios no es, sin duda, algo fácil. Yo entiendo que la idea y el esfuerzo es bueno y loable. Al Grupo Popular se le ocurrió en su día, con motivo de una interpelación sobre el Plan de modernización —que también fue presentada por mí, señor Ministro, por eso lo sé— presentar una moción pidiendo la realización de auditorías de funcionamiento en la Administración pública, con objeto de evaluar el grado de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos. Como viene siendo habitual, el Grupo Socialista dijo que no. Y no pasó mucho tiempo, y desde el propio Gobierno se adelantó la conveniencia de esas auditorías de funcionamiento. Tengo que cobrarle muchas veces muchos derechos de autor; no sé cuándo le haré la cuenta, pero alguna vez se la haré. La imperiosa necesidad de reducir el déficit presupuestario y controlar el gasto público hicieron decir sí al Gobierno cuando antes había dicho que no.

Yo creo que la tercera pregunta que corresponde al punto 4.º del orden del día ya queda así formulada. En todo caso, sí quiero añadirle que en el programa electoral del Partido Popular —ya que dice que esto estaba en su programa, quizá nosotros lo adelantamos con motivo del programa de Gobierno que aprobamos en el congreso del Partido Popular, celebrado en febrero de 1993— se contempla un plan de calidad de los servicios públicos con la finalidad de analizar y evaluar el grado de eficacia y eficiencia de su prestación. La idea se parece tanto que no les voy a acusar de plagio, pero bien está que la tengan ustedes en la segunda fase. Lo que yo les pido es que la pongan en marcha con eficacia.

Voy terminando, señor Presidente. Voy a ahorrarles otra serie de consideraciones y concluyo. Podría ponerle muchos más ejemplos del mal funcionamiento de la Adminis-

tración y de algunos servicios públicos. En el debate que tuve con su antecesor en esta Comisión, el día 24 de febrero de 1993, utilicé datos y palabras muy duras del Defensor del Pueblo, que concluía en su informe diciendo que la Administración desprecia al administrado. Son palabras del anterior Defensor del Pueblo.

Hoy no voy a utilizar esos datos, señor Ministro. Me basta con los míos, me basta con los datos que les he dado y con otros que tengo para preguntarle si usted cree que para superar estas situaciones son suficientes estos planes que de vez en cuando nos presentan como una pancarta de modernidad. Y aun cuando me había prometido no preguntarle por las promesas de las que usted ya se ha constituido garante, sí quiero hacerle una pregunta que se refiere a un elemento básico de la modernización de la Administración del Estado al que usted no ha hecho referencia. Usted prometió en el Pleno del Congreso de los Diputados, el día 15 de septiembre, a preguntas del Diputado don Federico Sanz, que nos está escuchando —y no me dejará por mentiroso—, que en breve plazo tendríamos el proyecto de ley de organización y funcionamiento de Administración del Estado. Sólo nos quedan dos meses para que finalice este período de sesiones y el proyecto no lo vemos. ¿Sería capaz el Gobierno —fíjese qué pregunta más sencilla— de enviar a esta Cámara un proyecto de ley que ya nos debe desde hace once años? Sea usted moderno, señor Ministro, y envíelo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Proyecto 110: Agilización de expedición de licencias de transporte. Proyecto cancelado por restricciones presupuestarias.

Viene a cuento esto, señor Ministro, para dar pie al análisis de la primera fase. No sé si decir: ¡Menos mal que no hicieron el proyecto!, o pensar que porque no hicieron el proyecto ha ocurrido lo que ha pasado en estos últimos días. Yo no sé si tendrá que ver. El otro elemento que me da pie es el de las restricciones presupuestarias. ¿De verdad cree, señor Ministro, que se puede hacer una evaluación de la primera fase simplemente narrándonos los miles de administrados que han llamado por teléfono? Supongo que antes también llamarían, ¿o llaman sólo ahora por teléfono? Desde que hay teléfonos, supongo que llaman, ¿o es que se han presentado «in situ»? ¿Es eso una evaluación de un programa? Porque no nos ha dicho cuánto ha costado, cuando éste es uno de los elementos de evaluación. ¿Cuánto ha costado el primer Plan de modernización de las administraciones públicas?

La otra razón por la que le he recordado la anécdota del Proyecto 110 (hay otra también sobre los programas no realizados que se refieren a la agilización de la justicia, a la que ya ha hecho referencia el señor Núñez y que sería muy interesante comentar) es por lo que se refiere al tema del contexto. ¿Ustedes creen que esta relación de temas que nos traen aquí para el segundo plan o incluso para el primero, son los problemas reales de la Administración espa-

ñola? Lo digo por lo de las tarjetas de transporte. ¿Es eso lo que en estos momentos está en el candelero? Se ha mencionado aquí el tema de las asistencias técnicas, así como las obras que se adjudican por cien millones y después valen doscientos cincuenta. ¿No cree el señor Ministro que realmente esos son problemas?

Usted, señor Ministro, no se ha referido a cuánto va a costar el segundo Plan, pero su Secretario de Estado comenta en la prensa de ayer que la Administración se ahorrará cuarenta mil millones con su modernización. Cuarenta mil millones son muchos millones. ¿Quiere que analicemos lo de las obras, los desvíos de las adjudicaciones, adjudicar contratos de asistencia cuando se tienen funcionarios, etcétera? ¿Realmente ustedes están en la realidad cuando presentan el Plan de modernización de las administraciones?

Señor Ministro, yo creo que hay que hacer una modernización de las administraciones, una puesta al día —usted ha hablado de la modernización como una puesta al día— porque teníamos una Administración de antes de que existiera el Estado de bienestar y, efectivamente, la Administración en muy pocos años en nuestro país ha crecido con técnicas, con instrumentos, con organización, que corresponde a fases anteriores cuando el Estado, la Administración pública, era otra cosa. Ahora los problemas son diferentes y hay que hacer una puesta al día. ¿Cree, señor Ministro, que con todas las cosas que nos está diciendo se pone realmente al día la Administración en cuanto al servicio de los ciudadanos? ¿Hay un «leitmotiv» en lo que nos propone: la reducción de costes y aumento de la productividad? Ya le he dicho que, en mi opinión, esos cuarenta mil millones con los que pretenden reducir costes, con la racionalización de las fotocopiadoras y demás, me parecen muy bien, pero los otros sí que son grandes agujeros, las desviaciones que se producen. Por tanto, habría que empezar —creemos nosotros— por el principio; por definir el papel de la Administración, de cada uno de los niveles de Administración, con sus programas, sus objetivos y, en función de eso, dimensionar la Administración y los procedimientos.

El señor Núñez ha hecho alusión a algo que en estos momentos sí inquieta a los ciudadanos, y es la mistificación entre los políticos y los administradores. Esos puntos en los que existe la confluencia de que un órgano político unipersonal hace de funcionario y lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contrataciones de obras y ese tipo de cosas, es lo que realmente preocupa, y eso es lo que no se resuelve con las 204 medidas anteriores, ni por supuesto con éstas. Porque ustedes no le hincan el diente a los problemas que realmente pueda tener la Administración.

Obsesionados por reducir los costes de las fotocopiadoras y aprovechando que el Ebro pasa por Zaragoza, los planes de empleo; ya han aparecido aquí los planes de empleo.

Le dijimos con ocasión de los planes de empleo, y se lo repetimos en estos momentos, que esto es empezar la casa por el tejado. Si sobran funcionarios en Defensa, por redistribución de los efectivos militares, o si sobran en el BOE,

porque se ha informatizado, faltarán en otros sitios. Lo conveniente sería que, por lo menos en el inicio, hubiese, como nosotros decíamos, no planes de empleo parciales que, a veces, como ya se nos ha señalado en estos cinco primeros, ni siquiera afectan a un ministerio globalmente sino a diferentes organismos de la Administración. Por lo menos en el inicio debería existir un plan racionalizador global de la Administración, e incluso de las diferentes administraciones, porque, señor Ministro, por una parte va el mensaje de que hay que resolver los problemas de competencias entre las diferentes administraciones y, por otra parte, aquí cada uno hace de su capa un sayo y actúa como quiere. Usted ha dicho que éste es un programa de continuidad e innovación, menos mal que no ha utilizado esos otros eslóganes que yo creo emplean por publicidad, eso del cambio del cambio y del impulso democrático; son palabras que suenan muy bien, se venden bien, pero yo creo que realmente no van a resolver ninguno de los problemas, salvo algunos de los que tenían planteados con los funcionarios en el tema de los planes de empleo. Por eso, aparte de que nos diga cuánto nos va a ahorrar, en términos de Subsecretario de Estado, este otro plan de los 165 proyectos, ¿podría decirnos cómo se elaboran estos planes? El plan primero, el de 1992, fue precedido por un acuerdo del Consejo de Ministros, del día 15 de noviembre, y por un acuerdo con los sindicatos, el día 16 de noviembre. ¿Estas cosas las hablan ustedes con los sindicatos, e incluso con los propios servicios implicados? ¿Cómo se ha hecho esto? Menos mal que nos ha dicho —porque a mí me cabía la duda— que el pasado Consejo de Ministros le dio el visto bueno. En todo caso (y con esto termino, señor Presidente, porque creo que esta primera comparecencia sobre el tema no da para mucho más), yo creo que el señor Ministro no pensará —por lo menos en lo que afecta a nuestro grupo no debe ser así— que esto sirva para cubrir el expediente igual que en el Consejo de Ministros, es decir, que el Congreso de los Diputados ha discutido y debatido.

El señor Ministro ha terminado diciendo: Estoy a disposición de SS. SS. para que me hagan planteamientos y sugerencias. Si todo lo que hacen, si toda la metodología de planificación es ésta, es decir, traer aquí, a las cinco y cinco en punto de la tarde —hora taurina— un documento de 100 folios que el señor Ministro resume y termina diciendo, después de su lectura, que ahora los grupos se pronuncien, opinen sobre el plan de modernización segunda fase y den sugerencias... Yo ya sé que al señor Ministro le debe gustar mucho esto porque lo hizo ya con la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado en su reunión con los sindicatos a finales de septiembre, que puso los papeles encima de la mesa y les dijo: Esto es lo que pensamos llevar al Consejo de Ministros, ¿qué os parece? Claro, todo el mundo alucinaba. Pues algo parecido es lo que ha ocurrido aquí: nos ha soltado 100 folios para que opinemos. Pues sepa, señor Ministro, que, por lo menos por parte de nuestro grupo, éste no es ningún trámite en el que el Congreso de los Diputados opina. Si S. S. quiere, otro día con más calma, cuando lo hayamos podido estudiar, podremos opinar con más razón, pero estas ideas, un poco deslavazadas, como consecuencia de que, efecti-

vamente, la metodología seguida por el ministerio, que primero vendió a la prensa lo que le importaba, que eran los titulares, en el sentido de que se iba a seguir modernizando, que iba a haber muchos ahorros y cosas de ese tipo, ha hecho que no haya sido capaz de poder referirme a todos y cada uno de los puntos a que aluden esos 165 proyectos que parece ser que el pasado Consejo de Ministros aprobó.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mauricio tiene la palabra.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Gracias por su comparecencia, señor Ministro. Intentaré ser muy breve.

Estaba comparando la comparecencia del Ministro de Administraciones Públicas de hace seis meses con la que ha tenido lugar esta tarde. Creo recordar que en esta Comisión se hizo un buen debate hace unos meses, en donde se enmarcaban los objetivos de este Gobierno respecto al gran tema de la reforma política y administrativa en su sentido y en su vertiente más amplia, más allá del puro e interesante tema de la modernización de la Administración Pública, que es el tema que nos trae hoy, así como las relaciones existentes entre la modernización, la reforma de la Función Pública, incluso la descentralización, como elemento concatenado, dentro de un esfuerzo importante que había que hacer y que era uno de los grandes retos de este Gobierno. Quiero recordarlo porque ello me sirve para enmarcar mi opinión y mis observaciones sobre la intervención del señor ministro y, por tanto, mis preguntas.

En aquel momento, la impresión que daba el nuevo Gobierno que había salido de las elecciones y, por tanto, sus ministros, era la idea de que había retos clave a los que se enfrentaba la sociedad española en estos años 1993, 1994 hasta 1997) y se fijaban, en mi opinión, objetivos ambiciosos e interesantes que yo apoyé en la intervención que hice, si bien expresando mis dudas sobre la fuerza y el vigor de este Gobierno para hacer frente a esos retos con todo el alcance y dimensión necesaria. Planteaba incluso dudas sobre si habría el equilibrio de fuerzas necesario, tanto a nivel político como a nivel de lo que yo en aquella reunión denominaba los mandarines (la Administración del Estado, los grandes poderes públicos, los grandes poderes burocráticos), que dificultaría la modernización y reforma de la Administración Pública. En definitiva, lo que se nos presenta hoy aquí es la segunda fase del Plan de Modernización de la Administración general del Estado, que cumple precisamente ahora dos años, y la evaluación o la reflexión que se hace sobre la experiencia de la primera fase yo creo que nos coloca en el terreno excesivamente pragmático, muy a ras de tierra, simplemente de los problemas de las mejoras administrativas, de la modernización de la Administración general del Estado, pero supongo que todo el mundo coincidirá en que el esfuerzo por la modernización de la Administración del Estado es un esfuerzo permanente y constante que siempre hay que ir haciendo, pero hay un momento en que el retraso, el desfase crónico entre una Administración que no responde a los retos de una sociedad moderna, exige una gran res-

puesta, un proyecto ambicioso de reforma urgente, o, por el contrario, ese continuo intento de ir mejorando, reduciendo costes, mejorando servicios, etcétera, y da la impresión de que el Gobierno va perdiendo fuerza, ahogándose y quedándose reducido simplemente a los programas de modernización administrativa, entendidos en el sentido más limitado.

Aquí se dice —y no quiero hacer una crítica radical— que en estos dos últimos años se han aprobado unos proyectos para los dos siguientes en los que se recogen una serie de mejoras interesantes que se evalúan en servicios tales como Correos, sanidad, educación, Tráfico, etcétera, en un sentido muy genérico. Yo creo que hoy día, por ejemplo, el servicio de Correos y de teléfonos, aunque todavía no tiene resultados óptimos, ha mejorado algo la gestión de su servicio en los últimos tiempos. Pero ha mejorado porque desde el nivel del que partíamos la situación tenía que mejorar porque, si no, entrábamos en una fase catastrófica.

Lo que pasa es que posteriormente, en todos esos proyectos en los que se cuantifican las mejoras no se dice qué reducción de costes se ha producido y si dicha reducción de costes y de mejora del servicio va realmente en la dirección que nos habíamos planteado inicialmente. Esto se relaciona con la segunda cuestión que yo planteo: me refiero a la reforma de la Función Pública. En aquel debate se plantearon objetivos ambiciosos, y creo que se da la impresión de que el Gobierno prácticamente ha declinado y ya no está interesado; simplemente se conforma con las medidas que tomó en la Ley presupuestaria y ahí se queda, porque no ha recibido una gran presión de la Administración del Estado, de los grandes poderes burocráticos, y yo creo que tampoco tiene clima en el equilibrio de fuerzas parlamentarias, que ha ido reduciendo el margen de acción de este Gobierno en ese equilibrio; es decir, parece que este Gobierno se ha debilitado, los últimos acontecimientos le siguen debilitando y ya está perdiendo objetivos a medio plazo. La diferencia entre un Gobierno fuerte y un Gobierno débil que empieza a tener la sensación de transición es la diferencia entre gobernar o administrar. El objetivo de gobernar era cómo modernizar la Administración Pública ligándolo a la reforma de la Fundación Pública —la palabra reformar— y a la descentralización del Estado, y donde habría que plantearse temas tan importantes como la ley de contratos del Estado, que ahora está en fase de presentación de enmiendas pero que en mi opinión resulta muy tímida, y hay que plantearse el proyecto de ley, que ya ha sido señalado aquí, de organización y funcionamiento de la Administración del Estado, que se anunció que se nos presentaría.

En definitiva, termino preguntándole al señor Ministro ¿qué perspectivas tienen desde el Gobierno para la reforma de la Función Pública en el llamado giro autonómico y pacto local que se nos anunció estaría concluido en junio? ¿Va a estar concluido en junio? Si está concluido ¿qué objetivos y qué ambición tiene el Gobierno para la descentralización? ¿No es la reforma de la Función Pública y la descentralización del Estado un componente importante, también, para la modernización de la Administración del Estado en la línea que se nos ha presentado hoy? Si es así, se

siguen manteniendo los objetivos de hace seis meses, o hemos entrado en una fase de administración desde el Gobierno y no en la función importante de gobernar, que pasaba porque en 1994 íbamos a dar el gran salto histórico de la reforma, modernización y descentralización del Estado de las autonomías, y se nos equiparaba casi a la reforma que se insinuaba en aquellos meses en Estados Unidos, que presentó el Vicepresidente de los Estados Unidos, señor Gore. ¿Nos hemos limitado? ¿Nos hemos reducido? ¿Seguimos manteniendo los mismos objetivos? Si los seguimos manteniendo ¿qué plazos tenemos? ¿Qué calendario tenemos? ¿Siguen siendo válidos los que se anunciaron hace unos meses o se han reducido ahora? El cuadro político nuevo que tenemos en estos momentos ¿va a ser el gran obstáculo o, por el contrario, este Gobierno va a tener nuevas energías para afrontar lo que es un reto realmente importante de la Administración Pública española en el año 1994?

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista, el señor Sanz tiene la palabra.

El señor **SANZ DIAZ**: El Grupo Socialista, señor Ministro, agradece su presencia en la Comisión y la solicitud que el propio señor Ministro ha hecho para comparecer en ella, porque consideramos que es muy útil informar a esta Cámara tanto del balance, que es una obligación del Gobierno, como de las propuestas nuevas que se realizan y que aprobó el Consejo de Ministros el pasado viernes. También nos parece útil que los ciudadanos las conozcan por otros medios como son los medios de comunicación. Por tanto, esta sesión es útil en el doble sentido de recibir una primera información directa del señor Ministro, de tener un primer cambio de impresiones y, posteriormente, en todo caso, los grupos parlamentarios tendremos ocasión de presentar las iniciativas, las propuestas o las sugerencias que creamos convenientes cuando examinemos con más profundidad los documentos y los hayamos estudiado en relación con nuestro propio grupo.

La reforma de la Administración, tarea que el Gobierno emprendió desde 1982, es una tarea muy amplia, no se refiere sólo al plan de modernización que estamos contemplando sino que precisamente parte de las leyes principales que desarrollan la Constitución y que han modificado no sólo el esquema mismo del Estado con el Estado de las autonomías y las transferencias de servicios, de funcionarios y de medios materiales, con todo lo que eso ha supuesto de reestructuración y de modernización de la Administración del Estado en el sentido que propugna la Constitución, sino también mediante leyes específicas, tanto las que se refieren a los funcionarios, a la organización del Estado, al régimen jurídico de las administraciones públicas, que aprobamos al final de la legislatura pasada, a la ley de contratos de las administraciones públicas que vamos a ver inmediatamente, en definitiva, existe una reforma de fondo de gran alcance de la Administración del Estado mediante un complejo de leyes de gran trascendencia y que, a juicio del Grupo Socialista, están produciendo una mejora muy

sustancial del esquema general de la Administración del Estado.

Sin embargo, mucho más recientemente que esos doce años, en abril de 1992, el Ministerio de Administraciones Públicas se propuso dar un paso más: el plan de modernización que ahora estamos examinando en lo que se refiere al balance de su primera fase y a la segunda fase. El plan de abril de 1992 constituía un compromiso público que se basaba —desde luego, nosotros apoyamos este criterio— en que junto a lo que son medidas generales, que afectan a lo que es la organización legal del Estado, tanto a nivel de leyes como de decretos y de otros instrumentos jurídicos, junto a esto debía existir una serie de actuaciones concretas que se basen en el funcionamiento real que se observa en cada uno de los servicios. Quiero decir que hemos llegado a la convicción de que en una administración tan compleja como es la Administración del Estado, que, además, no se refiere sólo a lo que tradicionalmente se ha entendido desde el siglo XIX como la Administración, que era fundamentalmente la Administración burocrática, es decir, una serie de servicios muy concretos y más referidos a lo que se entiende por burocracia, sino que con el Estado del bienestar y en los últimos años la Administración afecta a tantos otros servicios que tienen no sólo matices nuevos, sino incluso características muy diferentes de lo que es la naturaleza administrativa tradicional de los servicios, esto nos obligaba a hacer un estudio concreto de cada uno de estos servicios y ver cuál era el funcionamiento de cada uno de ellos, ver cuáles eran los problemas que presentaban y, mediante este diagnóstico, hacer un planteamiento concreto, emanado de propio organismo, pero que, al mismo tiempo, quedara sistematizado en un plan general, que es el que se presentó en 1992.

A nuestro juicio, junto a las medidas de carácter general de tipo legislativo, estaba el análisis de cada uno de los sectores, porque consideramos que sólo analizando cada sector en concreto podemos ver cuáles son las soluciones que podemos dar para ese caso concreto. En ese sentido, yo creo que la primera fase da un buen resultado. En lo que se refiere a dicha fase los señores diputados sí tenemos su información desde hace aproximadamente un mes en el folleto que nos remitió el ministerio, y en el mismo hemos podido ver cómo ese 70/72 por ciento de realización es un dato positivo. Como en todas las cuestiones que se refieren a reformas de estas características algunos proyectos no han podido culminar, el propio ministerio —esto es muy positivo— lo valora, valora cuáles son las realizaciones completas, qué otros proyectos ha habido que descolgar o no han tenido un resultado tal y cómo se deseaba y, por tanto, ha habido que reformarlos. A nuestro juicio, esto supone ir pegados al suelo, es decir, según como son las cosas, planteamos unas medidas concretas para cada sector, y en los casos que sea preciso las rectificamos; para eso estamos aquí, para recibir cada cierto tiempo, cada año aproximadamente, una información del ministerio y examinar junto con el ministerio cómo se han ido realizando estas medidas concretas. La idea de romper la resistencia al cambio, que ha señalado el señor ministro, y que considera se ha conseguido, que justamente era uno de los defectos

no sólo de nuestra Administración sino de las administraciones tradicionales, como mejoras constatables por los ciudadanos, usuarios de los servicios, creo que son dos cosas muy positivas.

En este sentido, yo diría que de lo que estamos hablando es de algo que se transfiere a la opinión pública mucho más lentamente. Es decir, la mejora de la Administración es algo sobre lo que el ciudadano termina teniendo opinión genérica en el medio y largo plazo, pero, sin embargo, los usuarios de cada servicio sí se dan cuenta de cómo ha mejorado ese servicio. Por eso, incluso en lo que hace referencia a nuestra experiencia cotidiana hablando con los ciudadanos, nos encontramos con que se puede dar simultáneamente la opinión de que la Administración funciona mal o deficientemente y, sin embargo, tengan una excelente opinión sobre un determinado servicio, justo el que ese ciudadano ha utilizado el mes anterior.

Por tanto, yo creo que el plan de modernización hay que verlo desde esta perspectiva de mejora en servicios concretos y de que, en definitiva, este es un esfuerzo permanente que tiene que dar respuesta a las demandas sociales que son cambiantes y a las nuevas técnicas que se van incorporando.

Nuestro grupo considera que los resultados de la primera fase son positivos y en lo que se refiere a la segunda fase yo destacaría dos cuestiones. En primer lugar, que son muy numerosos los proyectos que se incorporan. Basta recordar que en la primera fase eran 204, en el año 1992, y ahora se incorporan 165 nuevos. Por tanto, casi estamos duplicando, por lo menos incrementando de manera muy sustancial, el número de proyectos. En segundo lugar, un aspecto que yo no estoy seguro de que económicamente afecte a las macrocifras, es el tema de la reducción de costos, pero que es algo necesario y, a nuestro juicio, ejemplificador. Este planteamiento de reducción de costos mediante medidas para reducir el gasto corriente, aunque sólo afecta al 3,9 por ciento de lo que es el presupuesto general, y sobre esto es sobre lo que se hace el ahorro, sin embargo, nos parece que sí es ejemplificador que, en definitiva, ningún derroche, por pequeño que sea, puede consentirse en la administración pública y, por tanto, debe adoptarse medidas en este sentido.

Por último, el tema del incremento de la productividad, que es evidentemente algo que está incluso en la retina de los ciudadanos. El ciudadano entiende que el servidor público debe ser un servidor que sea productivo; es decir, que aquello que le pagamos los ciudadanos mediante los Presupuestos del Estado debe ser correspondido con una actividad ágil y una actitud eficaz de cara al servicio.

El Observatorio de Calidad de los servicios públicos es una novedad también que incorpora el Gobierno. Es útil que se haga precisamente en aquellos servicios que los ciudadanos consideran como más importantes. En definitiva, lo que diría es que nos va a ser muy útil la lectura, tanto de los resultados de la primera fase como de las propuestas concretas, medida por medida de la segunda fase y del Observatorio de Calidad. Yo creo que es una cuestión de Estado y que todos debemos apoyarlo ofreciendo nuestras ideas y, evidentemente, también, no lo niego, las críticas

cuando sean pertinentes, puesto que es interés de todos los grupos parlamentarios que el Estado funcione bien y que los administrados se sientan debidamente atendidos por el Estado mediante una actuación que les considere ya como clientes, que es el nuevo concepto que ha introducido la Ley que aprobamos recientemente en esta Cámara y, por otro lado, que la Administración sea accesible, que sea funcional, que sea barata en relación con los servicios que proporciona y, en definitiva, que viendo el ciudadano que su Administración funciona cada vez mejor, partiendo de niveles que no eran buenos, se legitime de manera más clara el sistema democrático.

Desde nuestro grupo el señor Ministro puede contar con nuestro apoyo, con nuestra colaboración, y le animamos a seguir por este camino.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, cuando guste.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Saavedra Acevedo): Agradezco la intervención de los distintos portavoces, y no sé si me voy a alargar demasiado si entro punto a punto, frase a frase, porque tengo todo anotado. Voy a centrarme en lo que considero más importante.

El señor Núñez, portavoz del Grupo Popular, hace un planteamiento en torno a dos proyectos que pone como ejemplos, y me voy a centrar en ellos: reducción de gastos y estudios y proyectos. Creo que ponía estos dos en particular.

Sobre la reducción de gastos dice que cómo podemos hablar de esa reducción ahora si no aceptamos las enmiendas del Grupo Popular que proponían la reducción del 30 por ciento en el Capítulo 2; me parece que es eso lo que ha dicho el señor Núñez.

En la segunda fase que he presentado, no para ratificación sino para reflexión y seguir un debate cuando ustedes lo estimen más oportuno, se señala que en el bienio 1994-95 la reducción será del 10 por ciento. Por consiguiente, si la proposición del Grupo Popular se aproxima a la cifra que contiene esta segunda fase, no creo que haya inconveniente en demostrar que, efectivamente, no es una cifra para la galería, estos 40.000 millones que representa el 10 por ciento en la reducción de los gastos, sino que se trata de un empeño real de reducir gastos por parte de la Administración. Ahora bien, lo que no podemos admitir es la fórmula tan simplista que acaba de mencionar diciendo: si los Presupuestos dicen 100 millones, pues, pongamos 50. Usted sabe perfectamente, señor Núñez, que es imposible aplicar el criterio del menos 30 por ciento o menos 40 por ciento que usted propone, porque no es lo mismo aplicarlo al Ministerio para las Administraciones Públicas, que puede hacer un esfuerzo superior al de otros ministerios, que al Ministerio del Interior, porque si usted tiene 100 millones de pesetas en gasolina para funcionamiento de los coches de la Policía (y no mire hacia el tendido porque ésa es la realidad; no me refiero a S. S., señor Núñez, sino a la señoría que le es próxima), o tenemos seguridad ciudadana o la reducimos a la mitad y tenemos los coches parados

porque no hay dinero para pagar la gasolina. Por citar dos ministerios bien diferentes, otra es la partida para los comedores escolares, que constituye parte del Capítulo 2 de esos Ministerios. Por consiguiente, seamos realistas y asumamos que este esfuerzo de reducir 40.000 millones de pesetas debe valorarse positivamente.

En cuanto a los estudios y proyectos, si me lo permite, usaré su argumento frente a la pretensión de algún ministro que dice tiene pocos funcionarios, pocos ingenieros y que, dado el volumen de contratación que tiene y los proyectos que hay que poner en marcha, si no le damos más funcionarios, necesita recurrir a contratación externa. Usted mismo ha incurrido en una contradicción cuando, hablando del Observatorio, dice por qué hacemos este Observatorio, que lo mejor es encargar auditorías externas — lo ha dicho, quiero recordar—, con lo cual, en qué quedamos: ¿tenemos funcionarios para hacer estudios y proyectos? ¿Tenemos funcionarios para hacer el Observatorio o hay que recurrir a auditorías externas? El Observatorio o hay que referir la pregunta tercera que usted me formula, a la que luego responderé en particular, está hecho por funcionarios, por la propia Administración, sin necesidad de acudir a contratar a expertos en organización, en modernización o como lo queramos llamar.

Por ejemplo, me hace la propuesta de definir las tareas de cada unidad. Eso forma parte del abecé de organización de cualquier empresa, y yo quisiera que la Administración fuese una empresa, una gran empresa. Pero usted sea sincero. Con 400.000 ó 500.000 funcionarios de la Administración general del Estado vaya usted a valorar las tareas de cada unidad, la carga de trabajo de cada unidad para fijar la plantilla. A lo mejor resulta que aquellos que critican los planes de empleo, diciendo que ya supone el despido y la reducción de plantilla de los funcionarios, se llevaría las manos a la cabeza. Es imposible aplicar el mismo criterio de organización a una empresa de 10.000 trabajadores y a la Administración general del Estado. Conocer perfectamente el trabajo de cada unidad y de cada departamento puede llevar varios años, o sea que el desiderátum, efectivamente, es que sepamos cuánto es lo que debe hacer cada unidad, cada sección, cada departamento y atribuirle el número necesario de funcionarios para hacer frente a esa carga de trabajo, pero tenemos que actuar con mayor realismo.

En cambio, es mucho más fácil hacer el organigrama central y periférico, que tienen que contener cada uno de los planes de empleo a los que he hecho referencia, que son cinco y ya se ha sumado algún ministerio más. En esos planes de empleo se pone de manifiesto que hay ministerios y organismos en los que sobran funcionarios y otros en los que faltan. ¿Por qué presumen que un plan de empleo necesariamente tenga que llevar a la conclusión de que sobran funcionarios en un departamento? **(El señor Núñez Pérez: Porque no lo hemos visto.— Rumores.)** ¡Acabamos de llegar!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, tenga usted paciencia y ahora escuche.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Saavedra Acevedo): Hay un compromiso con los ministerios y con los organismos correspondientes que han introducido este aspecto en la segunda fase y, a partir de ahora, entramos en contacto con los sindicatos para la negociación de ese plan de empleo y veremos si sobra o no personal. Lo más probable es que sobre en algún lado pero falte en otro, porque así nos lo están indicando distintos departamentos.

No sé lo que significa efectivamente el término homogeneizar, porque puede referirse a homogeneizar económicamente, a homogeneizar en grupos o categorías. Por eso le digo que en este momento no le puedo contestar al alcance que le da al término homogeneizar, porque tiene también distintos criterios de organización de empresa o de Administración pública. Homogeneizar u homologar se pueden entender como lo mismo; no es lo mismo, son primos hermanos. En fin, como ha quedado en hacerle la pregunta correspondiente al responsable de ese departamento, me remito a la respuesta que le dará. Tenga en cuenta que el número de funcionarios del Inem y de trabajadores con relación laboral que ha mencionado aumenta porque ha aumentado el número de oficinas del Instituto Nacional de Empleo. Esto es una realidad. Pregunte provincia por provincia y verá que se han abierto oficinas y se han descentralizado las oficinas centrales del Inem, con el fin de aproximar más al trabajador o a las demandas de las empresas en cada zona o comarca y esa creación de oficinas, lógicamente, habrá generado normalmente un incremento del personal, mayoritariamente laboral, del Instituto Nacional de Empleo.

El caso de los certificados de vivencia, que ha mencionado, como sabe S. S., se deben a la necesidad de controlar los fraudes porque, desgraciadamente, no se conoce, se oye, se habla, se comenta que hay personas que han muerto y que siguen cobrando la pensión, por los motivos que sea, bien porque no están cruzados esos datos informáticos, como usted señala, o porque hay voluntad de defraudar. Todos sabemos lo que supone ir a una persona que a lo mejor no sabía la obligación de dar de baja al familiar fallecido —que es mucho presumir ¿no?— y que seis meses más tarde reciba la reclamación para que devuelva lo indebidamente cobrado. Son situaciones muy desagradables y, por consiguiente, no creo que haya interés por parte de nadie en que estas situaciones se mantengan.

Acepto su sugerencia y voy a enterarme del caso particular que menciona en Salamanca, sobre esas colas que ha generado en las oficinas del Inem, porque efectivamente eso no es lo que deseamos al hablar de modernización de la Administración.

Paso a hablar del Observatorio. Yo creo que está en disposición de SS. SS. **(El señor Núñez Pérez: Hace cinco minutos.)** Bien. Como no es una cuestión que nos hayamos inventado, ahí tienen ustedes —y tendrán tiempo de verlas y analizarlas— las tablas, con una serie de índices o indicadores que se han hecho en torno a diez servicios, que no se han elegido por comodidad sino porque a los ciudadanos —antes hablaba S. S. de las desviaciones de los contratos— parece que no les importa tanto, en cambio, el ser-

vicio del DNI, el pasaporte o los servicios sociales. Este Observatorio se ha derivado de una encuesta y en función de las prioridades establecidas por los ciudadanos en esa encuesta que se han fijado los indicadores que en él se contienen. Se puso en funcionamiento, como han visto SS. SS., en el año 1992 en algunos casos y en otros en 1993, por lo cual en estos últimos supuestos no hay datos de base para permitir saber si ha habido mejora o no, pero, desde el momento en que esto lo hemos incorporado con carácter obligatorio en la segunda fase del Plan, ya se tienen unos datos importantes a la hora de evaluar el funcionamiento correcto o incorrecto, la evolución hacia mejora o hacia empeoramiento de los distintos servicios que aquí se recogen, y hay algunos datos muy significativos en cada uno de los capítulos señalados. Voy a referirme —lo tenía recogido en la respuesta a su pregunta— a algunos de ellos, que podrán ser ampliados en cada uno de los puntos. Por ejemplo, en Correos tienen lo que se llaman distintos flujos locales, provinciales, interprovinciales, y lo que se entiende, por término de base, como normal funcionamiento del servicio. Aquello que cumple esa línea básica es lo correcto y, por consiguiente, el número de paquetes postales o cartas que no se entregan dentro de ese plazo es lo que permite saber el acertado o desacertado funcionamiento de ese servicio. En función de esa aproximación a la totalidad se establece si se ha cumplido o, por el contrario, ha fallado mucho la calidad de ese servicio. Ahí verán como ha habido una mejoría notable en los servicios de Correos. Yo no sé cuál era la situación del servicio de Correos en el año 1982, pero aquí tenemos los datos del año 1993 comparado con 1992. Es la primera vez que tenemos estos elementos que nos permiten tener una visión del funcionamiento real de los servicios. Otra cuestión es valorar si el ciudadano percibe eso que hemos comprobado con estos indicadores desde dentro de la Administración. Para saberlo hay que recurrir a encuestas y no vamos a contratar ningún estudio, proyecto o empresa consultora, sino que vamos a utilizar al CIS para que elabore las encuestas correspondientes que nos digan en qué medida llega el mensaje al ciudadano o, por el contrario, si la imagen tópica —en algunos casos no tópica—, defectuosa de la Administración se mantiene a pesar de que la Administración mejora en puntos concretos.

Por lo que se refiere a documentación ciudadana, pueden ver ahí el acortamiento del plazo de expedición del documento nacional de identidad, que desde la formalización de la solicitud hasta la expedición del documento se ha reducido a siete días, en 1993, cuando en 1992 eran doce días. Estos son datos objetivos, de los que yo creo que debemos alegrarnos todos, porque supongo que algún día, señor Núñez, usted deseará encontrarse con una mejor Administración, si le toca ocupar este departamento, que encontrársela desastrosa y tumbada totalmente. Por consiguiente, no seamos tremendistas y, si esto funciona y son datos objetivos positivos, aceptémoslos y alegrémonos todos de que el ciudadano tenga unos servicios que funcionan mejor de como funcionaban anteriormente.

Por ejemplo, en Educación puede señalarse el aumento de la tasa de escolarización en centros públicos de la po-

blación de tres años respecto de la demanda esperada, que ha pasado de ser satisfecho el 27,5, en 1992, al 45,1, en 1993. También en materia educativa, el porcentaje de institutos de enseñanza con departamento de orientación ha crecido y ha pasado del 14,50 por ciento, en el año 1992, al 25,94, en el año 1993.

En pensiones, aquí no se recogen datos de tiempo atrás pero, ya que S. S. mencionaba antes del año 1982 para otras cosas, conviene también que saquemos algunas cosas negras en el año 1982. **(El señor Núñez Pérez pronuncia palabras que no se perciben.)** Recuerde que la tramitación de las pensiones de jubilación estaba entre cinco y seis meses. Así de realista era el funcionamiento de las pensiones entonces. Pues hoy tenemos que, partiendo de una mejora notable, en el año 1992 el plazo de tramitación de expedientes de jubilación duraba veintidós días y en el año 1993 ha pasado a dieciséis días. Ya estamos a un nivel casi óptimo, porque la bajada probablemente en el año 1994 no debe interpretarse negativamente, sino que estamos funcionando ya a un nivel prácticamente satisfactorio.

En sanidad, podrá decirse que no todos los indicadores revelan el buen o mal funcionamiento de la sanidad, pero los que están aquí indican mejoras, algunas notables, para el usuario, como por ejemplo el dato de crecimiento del porcentaje de población atendida por equipos de atención primaria, que ha pasado del 57,60 por ciento, en el año 1992, al 69,09 por ciento, en el año 1993. Todo esto requiere unas inversiones importantes en construcción de centros de salud, etcétera, como usted sabe perfectamente, e incluso también en materia de personal. Ha aumentado, igualmente, el porcentaje de facultativos que pasan consulta a partir de las 15 horas, pasando del 15 por ciento, en el año 1992, al 23,40 por ciento, en el año 93.

En servicios sociales, ocurre algo similar a lo que decía de las pensiones. Hay un buen nivel de gestión y destaca el avance en el tiempo medio de tramitación de los expedientes de ingresos en centros de tercera edad y minusválidos, que ha disminuido de 63 días, en el año 1992, a 37,2 días, en el año 1993.

En cuanto a registros, hablaba del Ministerio de Justicia como Administración, no ya como funcionamiento, que es una materia que escapa a la competencia de este Ministerio, y, como saben, se está tramitando la modificación de la Ley Orgánica del Consejo del Poder Judicial, en la que en gran medida pasa al control de dicho organismo el funcionamiento de los tribunales de justicia. En este rótulo de registros se incluyen los servicios registrales directamente dependientes del Ministerio de Justicia: registros de la propiedad y mercantiles, registros de actos de última voluntad y registro central de penados y rebeldes. Pues bien, se han reducido los porcentajes de inscripciones y de expedición de certificaciones, que pasan de un tiempo estándar, establecido en el 30 por ciento, al 6 por ciento para el primer caso, y del 2 por ciento al 1 por ciento para el segundo caso; me estoy refiriendo a porcentajes de inscripciones, primer caso, y expedición de certificaciones, segundo caso.

En definitiva, lo importante es que SS. SS. disponen con este Observatorio de un dato importante para valorar

positivamente, y también para valorar negativamente, los dos aspectos, porque si el año próximo, cuando se facilite este Observatorio, se acusan y se registran empeoramientos en determinados servicios, habrá responsabilidades o habrá que buscar explicaciones para permanecer en esta batalla por la modernización de la Administración general del Estado.

¿Son suficientes estos planes para modernizar, se pregunta? No entro en problemas de plagios y de plan de calidad, porque en ese caso, si mencionó también el discurso de investidura del Presidente González en el año 1982, y ya hablaba de la modernización, me parece que quien plagia será el último programa electoral del Partido Popular, que ha introducido el plan de calidad. **(El señor Núñez Pérez pronuncia palabras que no se perciben. (Yo lo he entendido así. O sea, que no se entusiasme tanto con sus programas electorales y con los problemas de derechos de autor, porque a veces esos derechos ya estaban registrados con anterioridad.**

Tenemos asumido el compromiso de una ley de organización, es cierto, antes de que acabe este período de sesiones, es decir, antes del 30 de junio, y también tengo ya encargados los estudios internos —subrayo, internos— en relación con dos alternativas. Una, global, un estatuto de la función pública para hacer frente al compromiso constitucional que nunca se ha hecho realidad para los funcionarios públicos, o bien una modificación parcial en aquello que tanto me preocupa, que es el régimen sancionador de los funcionarios, sin miedo, porque el tema está asumido por los sindicatos, y lo que quiero es simplemente ponerlo, no en cuanto a estabilidad en el empleo, que es un tema que no le va a afectar lo más mínimo, dado que el procedimiento de un despido improcedente, por hablar en términos laborales, generaría, en el supuesto de un funcionario público, la readmisión obligatoria, y no habría, por consiguiente, problemas de inseguridad para el funcionario. Lo que yo no quiero es que las cosas continúen como en la anécdota que les voy a referir, y que me parece escandalosa, llevando como acuerdo de Consejo de Ministros el pasado viernes la separación del cargo de un funcionario interino del Inerser, en la provincia de Cádiz, cuyo expediente de separación se inició el 5 de octubre de 1989. Una persona que se separa, porque se la da de alta en una invalidez provisional, no se reincorpora en aquella fecha y hasta ahora, hasta este viernes, no ha habido un acuerdo de separación, después de imagínese la cantidad de papeles, cambios de instructor del expediente, paraderos desconocidos, edictos en el ayuntamiento, en el boletín oficial correspondiente, y al final páginas y páginas que necesitaron, cuando llegaron al Ministerio de Administraciones Públicas para llevar este expediente al Consejo de Ministros, casi veinte días de estudio y de análisis. Esto, evidentemente, no tiene nada que ver con la Administración, y yo espero que cuando abordemos esto haya un consenso de todos, porque esto no tiene nada que ver con perseguir a nadie; simplemente, no podemos seguir funcionando con este tipo de expediente administrativo que nada tiene que ver con la seguridad y estabilidad del empleo, que están garantizadas a todos los funcionarios públicos.

El señor Martínez, portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, menciona un proyecto, el 110, que es uno de los del 17 por ciento. No hemos ocultado nada, hemos dicho aquello que ha fracasado y además se dice por qué no se llevó adelante. ¿Cuánto ha costado? No ha costado nada la elaboración de estos proyectos. Aquellos que costaban, por problemas presupuestarios, son los que han caído en el camino; por el contrario, en esta segunda fase, ya ven que no sólo no cuesta, sino que se produce un ahorro de 40.000 millones.

En cuanto al coste de desviaciones de obras y los estudios, tiene esta Cámara un proyecto de ley y está en manos de SS. SS. enmendar, discutir, aprobar o rechazar; no es, pues, un problema de incumplimiento por parte del Gobierno en esta fase de modernización, en este proyecto global de modernización, sino que se está cumpliendo.

Existe mezcla de funcionarios con administradores. Es cierto que se producen confusiones y que no hemos logrado precisar con exactitud dónde concluye la carrera administrativa y dónde se inicia la tarea de administrador o de político; es algo que habrá que abordar en ese estatuto de la función pública o en la ley de organización a que antes he hecho referencia.

No desprestigie o descalifique los planes de empleo diciendo que a los sindicatos se los pusimos encima de la mesa y al día siguiente fueron al Consejo de Ministros. Estuvieron tres semanas en manos de los sindicatos, y un proyecto de ley, que afectaba en esta materia me parece que no más allá de diez o doce folios, se puede estudiar con tiempo suficiente en quince o en veintidós días y dar las alternativas; pero no sólo no se agotó ahí el proceso de negociación, sino que se incorporaron enmiendas, tanto en la fase del Congreso de los Diputados como en el Senado, y estamos empezando ahora a aplicarlo y a desarrollarlo, siempre con la participación de los sindicatos para su elaboración y posterior puesta en funcionamiento. Repito que los planes de empleo darán el resultado de que sobran en un departamento y de que faltan en otro, y para ello precisamente está la técnica de la reasignación.

Está claro que la frase final no ha sido muy afortunada, porque yo no venía aquí a que ustedes improvisaran sobre la marcha nuevos planes, proyectos o iniciativas, aunque naturalmente agradeceré enormemente que los grupos parlamentarios soliciten incorporar nuevos proyectos a este plan, que ya indica es flexible, que es dinámico y que lo permite. Ustedes saben que esta segunda fase del proyecto se ha elaborado mediante una reunión. Primero se pedía a cada uno de los subsecretarios de los distintos departamentos que elaborasen nuevos proyectos para esta segunda fase; posteriormente se discutieron, se vieron las dificultades y los costes que podrían suponer para el Ministerio de Economía y Hacienda, se aprobaron en comisión de todos los subsecretarios, que yo presidí, y a partir de ahí se integraron ya en esta segunda fase, que fue aprobada por el Consejo de Ministros el pasado viernes.

El señor Mauricio, portavoz de Coalición Canaria, ya habrá deducido por mis respuestas anteriores que yo no estoy escurriendo el bulto a los planteamientos globales que expuse en mi comparecencia del mes de septiembre. En

aquella ocasión hacía un planteamiento global y evidentemente no para seis o siete meses transcurridos sino para una legislatura. A pesar de eso que él denomina el nuevo cuadro político que cree percibir, ni a mí ni a los demás miembros del Gobierno nos falla ahora la voluntad ni sentimos ningún tipo de depresión para seguir aplicando las medidas a las que nos comprometimos en el programa electoral y en el discurso de investidura del Presidente. O sea, que todos los compromisos asumidos entonces ya he ido dando respuesta, tanto en materia de función pública, como de Ley de Organización de la Administración Central y periférica, proyectos de ley de contratos del Estado, etcétera.

Por último, en cuanto a la referencia al giro autonómico, hoy no era el momento de hablar de él, por cuanto que en mi anterior comparecencia, a solicitud del Grupo Popular, hablé del mismo y mañana se dará información de los acuerdos de la Comisión Delegada para Política Autonómica, que tuvo lugar después de mi comparecencia ante esta Comisión. Será en el Senado donde el Vicepresidente del Gobierno exponga los criterios, las prioridades, tal como se votó —será la primera resolución votada en el Pleno del debate sobre el estado de la nación que se dará cumplimiento, y que fue una propuesta del Grupo Nacionalista Vasco. En consecuencia, el calendario y las energías siguen siendo las mismas que el primer día —y salió en verso—. (Risas.)

Yo no sé si la pregunta que me hacía el señor Núñez y que ha quedado integrada aquí con el Observatorio que le he entregado, supongo que dará lugar a preguntas para el futuro y que se las ahorrará en este momento para poderlas reflexionar mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Para un segundo turno de intervenciones, el señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Con mucha brevedad, pero sobre todo para desfacer entuertos o disipar el humo de los botes de incoherencia con que nos ha acusado el señor ministro, con toda cordialidad, pero así ha sido.

No confunda simpleza, iba a decir con elocuencia, no; usted ha dicho que nuestra propuesta es muy simple, la de la reducción del gasto corriente. Pues no es tan simple; tiene un planteamiento muy razonable y muy fundamentado. En primer lugar, supongo sabe usted que en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, los llamados gastos de funcionamiento, son exactamente para el año 1994, en el que estamos, 620.000 millones de pesetas, el 10 por ciento más que los del año pasado, a pesar de ser unos presupuestos restrictivos y estar en austeridad. Si ustedes aplicaran el 10 por ciento no ahorrarían 40.000 millones; ahorrarían 62.000 para empezar. Por tanto, no me creo el 10 por ciento. Pero hay otra cosa. Nuestras cuentas dicen que la reducción del gasto corriente en nuestra enmienda supone 183.000 millones, lo cual, evidentemente, es una reducción del 30 por ciento, pero en la misma enmienda decimos al Gobierno que tiene libertad para hacer esa distribución por los distintos ministerios. En algún sitio los contratos de alquiler tendrán que rebajarse el 10 por

ciento, y en otros tendrán que rebajarse el 30. Por tanto, no se encorsete usted en una encorsetada propuesta, porque es muy ágil, muy flexible, muy razonable y la pueden ustedes aceptar mañana perfectamente votando a favor de ese punto de nuestra moción.

Dice usted que me contradigo entre la asistencia técnica pedida a empresas consultoras privadas o a otras empresas y nuestra petición de auditorías externas para conocer la situación de cada ministerio. No hay ninguna contradicción. Cuando nosotros queremos erradicar la proliferación de contratos de asistencia técnica, estamos apuntando a los 50.000 contratos de asistencia técnica —digo una cifra absolutamente redonda y quizá exagerada— que se producen en los ministerios todos los días, pero no exagero nada el importe total de lo que dije antes, que para todos los ministerios me parece que en los Presupuestos Generales son 36.000 millones de pesetas; 17.000 para cinco, que tengo aquí exactamente controladas las partidas.

Las auditorías externas hacen referencia a que sean procedimientos que, con conocimientos técnicos, empresas especializadas ayuden a ustedes a hacer un punto de partida claro y concreto. No le voy a recordar las famosas auditorías de infarto —no sé si las hicieron— con que ustedes amenazaron a los Gobiernos de UCD cuando terminó nuestro mandato en el año 1982. Supongo que a lo mejor las hicieron, pero son de esa naturaleza, es decir, una sola vez utilicen ustedes los procedimientos que quieran para que esa ingente labor que usted ha confesado que es un desiderátum hacerla en no sé cuántos años —en todo caso llevan ustedes once años largos—, que les ayuden a hacerlas una sola vez.

Por tanto, no hay ninguna contradicción entre nuestras propuestas de auditorías externas para conocer la definición exacta o actualizada de las competencias, funciones y servicios asignados a las unidades contempladas en cada plan de empleo, pero no ponga usted la carreta delante de los bueyes. Primero es eso y luego los planes de empleo. Usted dice: en cada plan de empleo ya se contempla la definición. No, es al revés, el plan de empleo sirve a la definición de competencias, funciones y servicios de cada unidad administrativa, no al revés. Me parece que ése es el razonamiento, iba a decir torcido por el hecho de no ser recto, no por otra cosa, que ha hecho usted.

Hay una serie de cuestiones que me ha planteado y que en el poco tiempo que tengo para contestarle no puedo hacerlo, pero sí quiero decirle dos cosas. El Inem tiene unos índices insoportables de costes de gestión, con independencia de que los funcionarios hayan tenido que ser contratados para servir a determinadas oficinas de empleo que no se sabe si eran necesarias. No voy a darle mi opinión, le voy a dar la opinión (iba a decir del señor Solchaga, también de otra persona más cercana en cuanto a las responsabilidades de gestión del Inem del Secretario de Estado de empleo y Relaciones Laborales, señor Arango, que en noviembre de 1993 dijo exactamente en esta Cámara que los gastos de gestión de las prestaciones por desempleo eran insoportables para lograr una eficiencia, es decir, una rentabilidad en la inversión que en los Presupuestos Generales

del Estado estaba señalada para esas prestaciones por desempleo.

Por tanto, no se trata, ni muchísimo menos, de nuestra sola apreciación. El señor Solchaga lo citó como argumento para justificar la necesidad de reformar el Inem, y el señor Arango señaló que las prestaciones por desempleo tenían que pasar al INSS, porque los gastos de gestión actuales eran insostenibles. Palabras textuales.

Sobre las pensiones dice usted que en el año 1982 no soportamos la comparación. En todo caso están diciendo una cosa que don Felipe González, Presidente del Gobierno, está negando; por lo menos las pagábamos en el año 1982, porque incluso se ha puesto en tela de juicio que las pagáramos. La tramitación de las pensiones de jubilación de los funcionarios (las cosas hay que decir las como son y como se han dicho, que se han dicho esas barbaridades y más) se ha reducido de 152 a 104 días —figuran los datos en sus papeles, no me los invento—, y cabe preguntarse, yo me lo pregunto ahora, según estaba oyendo a usted hablar, si con los nuevos sistemas informáticos, en los que el Gobierno ha invertido grandes cantidades de dinero, resulta razonable esperar más de tres meses, y si el ciudadano se siente satisfecho con esta espera. Eso es lo que yo le pregunto.

En todo caso piense que la cobertura de pensiones, en el año 1982, era prácticamente redonda; las pensiones no contributivas han venido a sustituir a las asistenciales, que ya estaban en marcha, y las de beneficencia, y en aquellos años crecieron, según un libro editado por ustedes en el año 1982, que siento no haber traído aquí, muchísimo más que en este año. Pero en fin, éstos son temas que no vienen a cuento y que únicamente cito de pasada.

En cuanto al plan de calidad, no se lo inventó don Felipe González. Don Felipe González dijo lo que dijo, le recité palabras textuales, y ni siquiera hablo de plan de modernización, entonces se llevaba la reforma del señor Moscoso. Del plan de calidad, como tal plan de calidad, se habla por primera vez en nuestro programa de febrero de 1993; si usted me trae otro texto anterior que lo diga así, estoy dispuesto a rectificar.

Termino con una consideración...

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Esta segunda fase del plan de modernización peca de los mismos defectos —y estoy con mis compañeros en que no podemos en estos momentos, sería una barbaridad, calificarlo, juzgarlo con precisión y hacer las correspondientes enmiendas, porque, incluso, una parte del mismo acabamos de recibirlo en este instante—, lo digo a vuela pluma, que tenía el primer plan de modernización o la primera fase; defectos estructurales y defectos de procedimiento.

Los defectos estructurales se refieren al marco legislativo. Usted acaba de decir que falta, evidentemente, la ley de organización y funcionamiento de la Administración del Estado, que falta la ley del Gobierno, que falta el estatuto de la función pública, que vamos a ver si usted, efectivamente, da respuesta al artículo 103 de la Constitución,

después de la cantidad de veces que hemos solicitado que se envíe el estatuto de la función pública, a lo mejor se lo encuentra aquí hecho y tendrán que debatir sobre textos nuestros.

Dentro de estas objeciones de carácter estructural hay una que no me resisto a callar, y es la indolencia del Gobierno ante la drástica reducción necesaria de organismos públicos. Usted ha citado unos «organismillos» del Ministerio de Agricultura. Vaya usted a los 70 organismos, que también figuran en nuestra enmienda, que pertenecen a la Administración General del Estado y que, según el Plan de convergencia que ustedes presentaron en marzo de 1992, tendrían que haberse reducido, porque hablaban de una drástica reducción de organismos públicos para modernizar la Administración y converger con lo que nos exigía Europa.

En cuanto a las objeciones de procedimiento, tampoco me equivoque aquí ahora. Si yo le digo que el plan es endogámico y que no cuenta con instituciones externas a la propia Comisión que usted preside junto con los Secretarios de Estado y los Subsecretarios, no diga usted que ya estoy pensando en la colaboración de empresas privadas. No, estoy pensando en esta Cámara, estoy pensando en el Senado, estoy pensando en los sindicatos, etcétera. Esta segunda fase no sé si la han pactado ustedes con los sindicatos, no me suena, no lo sé, pero no me suena. Lo que sí está claro es que este plan no ha tenido en cuenta el papel de los funcionarios, a pesar del acuerdo de la administración con los sindicatos.

Esta endogamia del plan es una objeción estructural que, así a vuela pluma, sobre su exposición —que efectivamente agradezco, con independencia de que no esté en absoluto de acuerdo con ella— me sale.

Termino mi intervención diciéndole que una vez que hayamos estudiado esta segunda fase del plan y de verdad hayamos comparado con datos y cifras, con presupuestos, con estudios (nosotros no nos podemos subir a ese observatorio, además no sé dónde está; cuando habla usted del Observatorio me recuerda «El pirulí» o alguna cosa así), efectivamente, con la responsabilidad de nuestro Grupo Parlamentario y de la oposición que hacemos, le volveremos a llamar para tener una nueva comparecencia o realizar una interpelación en la que podamos seguir debatiendo sobre estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Ministro, seguro que esta segunda fase del plan de modernización ni va a ahorrar costes, salvo los de las plazas amortizadas, porque esos son matemáticos.

El problema de reducir costes está en función de los objetivos, de los resultados. Señor Ministro, a estas alturas, como ha dicho antes el señor Núñez, no nos quiera vender la moto. Simplemente por la introducción de la informatización en la Administración se incrementa la productividad. No nos venda esto como un logro de la modernización, porque lo que hay que pensar es que ha habido un in-

cremento de la productividad en todo el sector servicios de este país. A mí me hubiera gustado ver una evaluación comparando elementos de la Administración con la empresa privada en cuanto a aumentos de la productividad; ahí sí. Para tanto de gasto de informatización, para tanto de gasto de determinadas modificaciones, ¿cuánto ha supuesto de incremento de la productividad, en comparación con...? Ahí sí, porque el incremento de la productividad se ha elevado «per se», digamos que por la evolución de las fuerzas productivas, por la informatización. No nos venda el incremento de la productividad. Es una relación entre costes, resultados y objetivos.

Con esto paso al Observatorio. Señor Ministro, aquí están unos indicadores del Observatorio de Sanidad o de Educación. ¿De qué me sirve que este año haya 28 alumnos y el año pasado hubiese 29 alumnos, si el objetivo de la LOGSE es que hubiera 25? Usted se ha dejado la parte más importante. Efectivamente, ha bajado un alumno, pero el objetivo de la Ley era bajar tres alumnos. ¿De qué me sirve que me diga que ahora tenemos el 79 por ciento cubierto por la asistencia primaria si el objetivo de la Ley General de Sanidad era que estuviera el 100 por ciento? ¿De qué me sirve?

Por tanto, el incremento en la productividad o el incremento de los costes es una relación que hay que poner con los resultados y con los objetivos.

Le he criticado la metodología y he hecho mención, efectivamente, a lo de la Ley de Acompañamiento que, insisto, señor Ministro, es como yo he dicho y no como ha dicho usted. Se les dijo: «Esto es lo que hay; efectivamente, irá a un Consejo de Ministros de principios de octubre, y si lo queréis bien y si no ahí está.» Mire usted, los subsecretarios se reúnen, hacen un documento y lo llevan al Consejo de Ministros. Ya se ha hecho referencia al acuerdo de noviembre de 1991 de la Administración con los sindicatos para administrar. Aquí lo que se dice es que se hablará antes «previamente», dice esta palabra, y el señor Ministro lo ha dicho, y constará en el «Diario de Sesiones» —espero que para vergüenza del señor Ministro—: «Ahora veremos si sobra o falta y negociaremos con los sindicatos.» O sea, nos dice que hay cinco planes de empleo y ahora veremos si sobra o falta; ni siquiera sabemos si el resultado es suma cero; por tanto, no sabemos si va a haber salidas o no del sistema de empleo público. Lo ha dicho textualmente y figurará en el «Diario de Sesiones»: «Ahora veremos si sobra o falta y en esa fase negociaremos.» Eso no era lo que se decía en 1991 y lo que firmaron los sindicatos.

Que la primera fase no ha costado nada. Eso también, señor Ministro, figurará en el «Diario de Sesiones»; espero que lo rectifiquen. Le puedo decir que hasta una de las medidas, que por cierto se repite en la segunda fase, lo del plan de amortización de los centros penitenciarios. Si no ha costado nada ahora nos enteramos, con muchísima satisfacción; la primera fase del plan de amortización de los centros penitenciarios, que era una de las medidas de la primera fase que continúa en la segunda, no ha costado nada. Yo no me creo que no haya costado nada en cuanto a modificaciones en oficinas (por cierto, algunas hechas con

mármoles, ónices y cosas de esas, algunas del INEM en Zaragoza, de escándalo, con fuentes luminosas y cosas de esas), obras de construcción de algunas oficinas, la recolocación o reclasificación de algunos de los trabajadores. ¿Qué no ha costado nada? ¿Cómo es posible que la primera fase no haya costado nada? Creo que estamos hablando lenguajes diferentes.

Termino con otra objeción. Estas cosas tan elementales de que hay que racionalizar el uso de las luces o que hay que racionalizar el uso de las fotocopadoras, como si de eso dependiera la Administración pública... Entre paréntesis, señor Ministro, si a usted le sirven las encuestas para que los ciudadanos le digan que prefieren que se rebaje el tiempo de espera para obtener el Documento Nacional de Identidad de 25 a 15 días, en lugar del despilfarro en las contratadas públicas, despida a la empresa que le hace las encuestas. Estoy de acuerdo en que, efectivamente, los ciudadanos prefieren que se rebaje de 25 a 15 días el tiempo para obtener el Documento Nacional de Identidad, pero no quiera poner eso en comparación con el despilfarro de una obra o de un contrato que se adjudica en 563 millones de pesetas —le estoy citando uno concreto— y que ha tenido de complementarios 593. Se adjudicó en 563 y ha tenido complementos por importe de 593. Eso produce escándalo. No quiera decir que los ciudadanos prefieren lo otro a que se resuelva este tipo de cosas.

Cuando le he dicho que había que empezar por el principio, racionalizar las estructuras, no sólo dentro de la Administración central, sino en el conjunto de las funciones de las diferentes administraciones que siguen duplicándose, con los correspondientes problemas, ha dicho el señor Ministro —se lo ha dicho al señor Núñez— que cómo sería posible conocer una plantilla de 400.000 funcionarios. Eso también figurará en el «Diario de Sesiones». Yo no tengo relación con la General Motors, por ejemplo, que es una empresa que conozco porque la tengo cerca, pero esta empresa tiene perfectamente calibrada su plantilla y tiene ese volumen de trabajadores. Pero, además, hay una cosa más importante todavía que la General Motors, y es que estaba en la Ley 30. No estamos hablando de los años 1985 ó 1986, nada más empezar a rodar la Ley, estamos en 1994, diez años después de la Ley, y ése era el principio, el comienzo: hay que saber qué tiene que hacer cada uno para poder saber si efectivamente son necesarios dos funcionarios, uno y medio o medio. Eso estaba en la ley. Me ha sonado también a escándalo que el Ministro diga: ¿Cómo vamos a conocer lo que tienen que hacer 400.000 funcionarios? Señor Ministro, si no es capaz de hacerlo, dimita, porque eso estaba en la Ley 30. Es una cosa absolutamente elemental. Entonces sí que me creo que le da lo mismo 400.000 que 800.000 que 200.000 funcionarios. Como eso es ahorro de coste, y la moda ahora es que se ahorre el coste de la Administración, empezará a cortar, porque le da lo mismo muchos funcionarios que pocos.

Hay que hacer un plan serio, global de las administraciones, de las funciones, racionalizar las duplicaciones que existen, los problemas competenciales, etcétera. Hay que ver cada uno de los servicios. Eso, insisto, no es algo utópico, estaba en una ley del año 1984, y a partir de ahí es

cuando hay que hacer un plan global y no estos planes sectoriales que ahora no sabemos si sobrarán o faltarán. Se han incorporado cinco, podían haber incorporado tres y supongo que entonces los resultados serían diferentes. Resulta que puede salir de aquí que sobran, los echan a la calle y dentro de dos meses viene uno que dice que le faltan. No sé, cosas de esas que pueden ocurrir. Ya sé que no se les echa a la calle, que hay un procedimiento más lento que todo eso.

Yo creo, señor Ministro, que, efectivamente, está muy bien que se lo hayan dado antes a la prensa. El portavoz del Grupo Socialista decía que es lógico. Sí, es lógico, pero tiene un efecto diferente. La prensa ya ha hecho mención al plan de modernización y es muy difícil que recoja ahora las críticas, pues, ¡hombre!, todos sabemos cómo funcionan los medios de comunicación. **(Risas. Rumores.)**

El tema ya ha estado en el Parlamento. Va a ser muy difícil que cualquiera de los Grupos pida una comparecencia dentro de dos semanas sobre el mismo tema, porque supongo que dirá el Ministerio que ya ha estado aquí para hablar del plan de modernización. Ese debate se debe producir con serenidad, con seriedad y, por lo que respecta a mi Grupo, con participación de todos los afectados y sobre todo de los sindicatos, que, señor Ministro, los tiene usted poco contentos porque firmaron con el Ministerio —no con usted, pero sí con el Ministerio— en 1991 un acuerdo con mucho coste para ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Blasco, concluya, por favor. **(Risas.)**

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Los sindicatos pagaron un alto coste con la firma del convenio. Ese coste no ha sido premiado por una participación en este tipo de debates, en este tipo de elaboraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Voy a ser breve, porque me parece que ya me avisó que tenía que terminar. **(Risas.)**

El señor Ministro me ha contestado brevísimamente y yo también lo voy a hacer. Me parece que ha dicho: voluntad y energía como la del primer día. Ha hecho usted una especie de pareado que también rima con utopía. Es un pareado un poco a lo Cyrano de Bergerac, diría yo, que dice que las batallas más hermosas son aquellas que sabe uno que va a perder.

Lo digo porque tengo una cierta sensación. No quisiéramos que se perdiera esta batalla, señor Ministro. Nos gustaría que la ganara, pero ya conocemos los tiempos en política. Dice usted que tiene el plazo de la legislatura. Ha delimitado el debate en esta Comisión, su propia comparecencia, al terreno de las técnicas administrativas para la modernización de la Administración pública.

Las técnicas administrativas para nosotros son muy importantes, pero en este momento la modernización de la Administración pública está ligada a la reforma de la fun-

ción pública y también al problema de la descentralización administrativa.

Por eso, aunque ha elegido usted ese territorio, para evitarle una nueva comparecencia, le formulé algunas preguntas que no me contestó. Si quiere las responde en la próxima comparecencia.

En definitiva, usted nos ha entregado el documento sobre la mejora de la Administración pública con unas ratios que yo comparto. Por eso dije, a pesar de que no me haya entregado lo del observatorio minarete en el momento de mi intervención, que no es casualidad que nos lo haya entregado a las seis y cuarto.

Yo me he adelantado a decirle que, efectivamente, en correos, en documentación ciudadana, en el documento nacional de identidad, etcétera, hay unas mejoras. Sirvió para su réplica. Pero me parece que estas mejoras de las técnicas administrativas tienen un límite si no se ligan a reformas de la Administración. Por ejemplo, en un problema básico, si las reformas de la Administración consisten en que responden más rápidamente —es decir, información— y reducen los calendarios de los plazos de las entregas de los documentos, lo único que hacemos es que se vayan más contentos porque se les contesta antes diciendo que no hay empleo o que la pensión no la cobran o cualquier otra exigencia.

Hay que entender la Administración pública como un elemento activo. En esa dirección, cuando hoy se habla del INEM, está clarísimo que por mucho que se mejore necesita dos cosas: una, un estatuto de función pública que permita que la reasignación de recursos —lo que usted ha dicho— se pueda hacer no en los límites rígidos de la actual Ley de la Función Pública. Por tanto, hay que traer el estatuto de la Función Pública pronto. Yo le pedía que me dijera cuándo. El señor Núñez le ha adelantado que lo va a presentar él, o algo así he oído. **(El señor Núñez Pérez: Como se descuide.)** Por tanto, no hay mucho tiempo. Yo coincido en que sería bueno que lo discutiéramos lo antes posible con los sindicatos.

Segundo. El otro tema es la organización de la Administración del Estado. Y tercero, ligado a todo eso, la descentralización, porque si el INEM no se descentraliza, difícilmente sirve para casi nada. Sólo sirve para que antes se pague un seguro de desempleo. No se trata sólo de pagar el seguro de desempleo, sino de crear políticas activas de empleo desde la Administración. Como usted tuvo recientemente una reunión, presidida por el señor Serra, de la Comisión de Asuntos Económicos, donde se habló de la posible descentralización del INEM y de otros centros de la Administración pública, por eso también le preguntaba sobre esa cuestión porque me parece que el tiempo se agota, la legislatura a lo mejor no va a ser muy larga y sería bueno que tuviéramos el estatuto de la Función Pública y tuviéramos una idea de cuándo vamos a tener el pacto local, porque el pacto local, en definitiva, también es una distribución de competencias —por tanto, una descentralización—. Cuando sepamos todas estas cosas, habrá que articularlas, porque, en nuestra opinión, modernización, reforma y descentralización son tres palabras que en este momento para la Administración española están absolutamente ligadas.

Si no las vemos en conjunto, no haremos reformas parciales, aunque los ciudadanos se enteren un poco antes, aunque reciban una carta un poco antes. Y a lo mejor la carta lo que les dice es que no hay empleo o que se les va a reducir las pensiones o que van a tener unos servicios sociales más limitados de los que tienen hasta este momento.

Le he hecho unas preguntas. Si me las quiere contestar el señor Ministro, me las contesta. Yo no le apuro a que me las conteste. Si quiere, lo dejamos para una próxima comparecencia porque, en cualquier caso, el debate es lo suficientemente interesante como para que ocupe una nueva reunión de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Saavedra Acevedo): Señor Núñez, usted está siempre mosqueado ante el uso de cualquier término. **(Risas.)** «Simple» no es lo mismo que «simpleza» o, en término canario, «simplonería» o «simplón»: «simple» en el sentido sencillo, breve, pero no en el sentido peyorativo. Bien.

Me pregunta que si satisface al ciudadano el hecho de que haya pasado el plazo de determinado número de días a otro menor para el reconocimiento o el pago de determinadas pensiones. Evidentemente que no, pero algo importante es que tiene que esperar menos de lo que esperaba antes. Es el mismo planteamiento que hacía el señor Martínez, que tiene un maximalismo —la LOGSE, ya; no sé qué otra cosa, ya; al cien por cien, la ley de Sanidad Pública—, pero ignora lo que son recursos presupuestarios, coyunturas económicas, etcétera. **(El señor Martínez Blasco: Es el problema.)** El problema de la sociedad, supongo, porque, claro, los recursos los paga el ciudadano en impuestos y más cosas.

El plan de calidad lo ha usado en el programa, pero, en fin, espero que no tenga que reconocer haber llamado a esto observatorio de calidad. La verdad es que no habíamos usado el programa del Partido Popular.

El «organismillo» **(Risas.)**... Tampoco era cuestión... Hemos suprimido 17 direcciones provinciales o territoriales del Ministerio de Asuntos Sociales, por citar un ejemplo. Podríamos traer ahora a colación la reducción de las direcciones generales que suponen los directores de gabinete o de secretarías de Estado y algunas otras que se han ido suprimiendo. O sea, no reduzcamos el esfuerzo que está haciendo la Administración porque es cuantificable.

En cuanto a la elaboración del plan, se ha dicho que si es endogámico, que si sólo se ha hecho por los subsecretarios y el portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya dice lo mismo, coinciden.

Aquí, por lo visto, frente al principio básico de toda empresa, que es que el empresario tiene el monopolio de la organización, se apuntan ustedes a la cogestión o a la autogestión más radical de la noche a la mañana. Es admirable esta transformación porque cuidado que llevo yo años defendiendo la cogestión en algunos organismos en los que he participado y siempre no, no, no, y ahora aquí, las críti-

cas a la elaboración de esta segunda fase porque está hecha por los subsecretarios, está hecha por la Administración, es endogámico y los sindicatos no han tenido participación.

Me parece que estas cosas tan elementales son atribución de la Administración pública, de la dirección política, estableciendo los planes de mejora de cada uno de los servicios que tiene y posteriormente en lo que afecte a sindicatos, intervenir los sindicatos. Sin embargo, si no afecta a sindicatos, no veo por qué tienen que intervenir los sindicatos en la informatización o en otras múltiples cosas que en nada afectan a las relaciones del personal.

El concepto de productividad que tiene el portavoz de Izquierda Unida yo no lo comparto. Es de una rigidez tremenda, porque dice: «Si se informatiza, la productividad aumenta.» El concepto de productividad es mucho más complicado. La productividad enlaza también con el número de trabajadores que hay y lo que producen. Por consiguiente, no vamos a entrar ahora aquí en un debate académico sobre el concepto de productividad.

No entiende lo que son los planes de empleo porque probablemente, como la tiene tal odio, no ha leído la Ley aprobada y hoy vigente. Digo y repito, para que conste, que los planes de empleo saldrán al final de su elaboración porque no están hechos. He dicho que se van a hacer cinco planes de empleo con la negociación sindical. Al final se verá que en este organismo sobra y en este otro organismo faltan, y se producirán las asignaciones. Ese es el mecanismo, cosa que deduzco que no ha llegado a entender. **(El señor Martínez Blasco: Que no comparto.)** Bien, no lo compatirá.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, por favor.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Saavedra Acevedo): En cuanto a los criterios de la plantilla de General Motors, verdaderamente sorprende que piense —no sé si estará pensando en la planta de Zaragoza— que sean 400.000 en todo el mundo y seguro que le han ido elaborando según ha ido abriendo las plantas de producción. Y que la Ley 30 lo haya dicho... Pues, mire, después del 6 de junio, me permito, como Ministro, decir que en las leyes, aunque hayan sido socialistas, ha habido cosas buenas y cosas malas, y que en esa Ley 30 hay cosas buenas que nadie discute y hay otras cosas malas.

Ese es un planteamiento utópico y teórico absolutamente, porque cualquiera que conozca de organización de personal y de relaciones humanas sabe que era imposible establecer complementos retributivos en función de los criterios que se aplican al sector privado a una empresa que tiene una plantilla, o que tenía entonces, de a lo mejor 800.000 trabajadores. Ni siquiera las comunidades autónomas, que han tenido la ocasión de montar nuevas estructuras y aplicar esos criterios, han sido capaces de ello. Ni una de las comunidades autónomas, ya que no han hecho otra cosa más que repetir los errores y los vicios que tiene la Administración central del Estado, lamentablemente. O sea que aunamos entre todos la culpa que nos corresponde a cada uno allí donde gobierne. Todos, porque tienen la

responsabilidad. Y lo mismo los ayuntamientos, que no se salen de los criterios rutinarios y han establecido criterios retributivos que han ido encareciendo la gestión de personal sin racionalizar la estructura de personal en cada uno de los órganos públicos.

Al portavoz paisano, señor Mauricio, le repito que si lo que quiere es una fecha para el Estatuto de la Función Pública como tal o si las dificultades en la negociación con sindicatos superan lo previsible, por todas las rutinas que tengan, pero hay rutinas, defensa de intereses corporativos y tantas cosas más, optaríamos por una reforma parcial en el sentido que he mencionado al principio del régimen disciplinario de los funcionarios.

En cuanto al pacto local, que no entraba en el tema de hoy, ya sabe que está entregado a todos los Grupos parlamentarios y que hemos dado todo el mes de abril. Hasta ahora no ha contestado ninguno, ni la FEMP, y será en el mes de mayo cuando empecemos de nuevo los contactos para conocer sus opiniones sobre las propuestas de delegación en favor de los municipios que ahí se contienen.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS (CONTINUACION):

- **FECHA PREVISTA PARA EL DESARROLLO DE LAS NORMAS RELATIVAS A CERTIFICACIONES DE ACTOS PRESUNTOS, ASI COMO A LA GENERALIZACION DEL CRITERIO DE ACTO PRESUNTO ESTIMATORIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (GP). (Número de expediente 181/000637.)**
- **BALANCE DEL PROGRAMA DE REDUCCION DEL NÚMERO ACTUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SU ADECUACION A LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (GP). (Número de expediente 181/000638.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Agotado el trámite reglamentario de la comparecencia, pasamos al bloque de preguntas. En primer lugar, la número 637, sobre actos presuntos. Para formularla, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, si me permite también le voy a plantear una cuestión de orden. Querría agrupar las dos primeras preguntas que figuran en el orden del día porque ambas se refieren la Ley 30/1992.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez ¿se está refiriendo a las 637 y 638? (**Asentimiento.**) No hay ningún inconveniente por parte de esta Presidencia y supongo que por parte del compareciente tampoco.

Adelante, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Es para ahorrar tiempo. Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, considera como novedad principal de la misma la regulación del silencio administrativo. Digo que la considera. La exposición de motivos proclama que el silencio administrativo, positivo o negativo, será en el futuro la garantía que impide que los derechos de los particulares se vacíen de contenido cuando la Administración no atienda eficazmente, con la celeridad debida, las funciones para las que se ha organizado.

El silencio de la Administración, una vez agotado el plazo hábil para dictar resolución expresa es, por lo tanto, fuente de producción de actos administrativos, como se desprende del propio tenor literal de la Ley, que en el artículo 44 dice: los actos administrativos presuntos.

Una pieza de especial relieve en el nuevo régimen del silencio administrativo es, por tanto, no sólo el concepto de acto presunto, sino también su materialización mediante la certificación que debe expedirse como instrumento único para acreditar su eficacia. Con eso se cierra la facultad y el deber de la Administración de emitir resolución expresa y se pone fin a la incertidumbre del administrado sobre el destino de las solicitudes y peticiones formuladas a la Administración. Creo que ése es el planteamiento en el que todos estamos de acuerdo. A partir de ahora me parece que no lo vamos a estar tanto. ¿Por qué? Porque esto plantea la necesidad de limitar, sin posibilidad de duda, hasta dónde se extiende la facultad de dictar resolución expresa por parte de la Administración. Si la Administración dispone sólo del plazo legal o reglamentario establecido para dictar la resolución o, por el contrario, pueda hacerlo mientras no se solicite la certificación del acto presunto e, incluso, una vez solicitada, hasta que transcurra el plazo de veinte días establecido para su expedición.

Una norma clara sobre estas cuestiones —es por la que pregunta nuestra pregunta, y perdón por la redundancia— contribuirá a modernizar la Administración —volvemos otra vez a la modernización de la Administración— y a garantizar los derechos de los ciudadanos.

El citado artículo 44, de cara a que el acto presunto desestimatorio o estimatorio no suponga desamparo y excesivo aplazamiento del ejercicio de posteriores actuaciones, prevé justamente el mecanismo de las certificaciones de actos presuntos que no pueden ser herramientas de uso caprichoso por la Administración. (**El señor Vicepresidente, Sanz Díaz, ocupa la Presidencia.**)

Efectivamente, al ciudadano le basta con presentar la solicitud de certificación para que, incluso si la certificación no se extiende, pueda presentar o entablar los recursos administrativos y los contencioso-administrativos, pero

¿por qué se le va a tener en ascuas, en dudosa espera, al ciudadano? El último apartado del artículo 44.2 señala a este respecto que la no emisión, cuando proceda, de la certificación será considerada como falta muy grave. ¿Sabe usted cuántas faltas muy graves se están cometiendo en todas las administraciones por este motivo? ¿Las ha calculado usted, señor Ministro?

Los aspectos reseñados de esta cuestión, como otros muchos e importantes que tuve ocasión de exponer en el debate de la ley y en la convalidación del Decreto-ley 14/1993 —tuve el honor de debatirlo con usted, era Ministro entonces—, sobre todo el que se refiere al punto 5 del artículo 43, sobre la publicación de la relación de procedimientos en que la falta de resolución expresa produce efecto estimatorio o desestimatorio según qué entidad local, autonomía, etcétera, son un buen punto de referencia, repito otra vez, para enjuiciar la eficacia de los planes de modernización en primera, en segunda y en tercera fase y en todas las que usted quiera traernos y el propósito tantas veces declarado y frustrado de apuesta por la transparencia, la información a los ciudadanos y la exigencia de responsabilidades a las autoridades y demás personal al servicio de las Administraciones.

Lo que tiene mayor trascendencia, sin duda, es, repito, la eliminación de las áreas de inseguridad jurídica; por eso le hago la pregunta que figura en el orden del día y que, por lo tanto, no creo necesario leerla aquí ahora.

En relación con esta pregunta está la siguiente, la que se refiere al balance del programa de reducción del número actual de procedimientos administrativos y su adecuación a la citada Ley 30/1992. En el debate de convalidación del Real Decreto-ley 14/1993, repito, tuve ocasión creo que de demostrar la ineficacia de los gobiernos socialistas para desarrollar reglamentariamente la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. El propio Decreto-ley era la prueba más clamorosa de esta ineficacia o, si quieren, de la pasividad y desidia de un Gobierno que precisa de una ampliación de 6 a 18 meses para desarrollar un mandato legal en el plazo que se autoimpuso, a pesar de las observaciones que nosotros le hicimos desde estos bancos cuando debatimos el proyecto de ley. El Gobierno se enteró, por lo visto, después de publicada la Ley 30/1992 en el «Boletín Oficial del Estado», que existían 1.893 normas que contenían reglas procedimentales. Un alumno de tercero de Derecho, no muy aventajado, sabría más o menos que ése era el número de leyes que habría que adecuar a la ley de 1992 y que, por lo tanto, repito, hubiesen precisado de una memoria, de un adelanto de trabajos del Gobierno antes de enviar la citada Ley a esta Cámara. Le recordaré, señor Ministro, que en aquella ocasión —en la ocasión del debate del Decreto-ley— le manifestaba serias dudas o reservas acerca de la capacidad del Gobierno para cumplir con su compromiso prorrogado de 6 a 18 meses y le advertí que en próximas comparecencias y mediante preguntas como ésta, me interesaría por la marcha de estos trabajos y también por si la prórroga les es suficiente o tendrán que solicitar alguna más. Esto preocupa a mi Grupo parlamentario y, por supuesto, a todos los ciudadanos.

El señor Ministro en el citado debate advirtió a la Cámara que se trataba en rigor de un plazo máximo —son palabras textuales—, dentro del cual el Gobierno espera culminar, sin agotarlo, el proceso de adecuación de procedimientos. ¿Sigue estando el señor Ministro en disposición de mantener ese compromiso? ¿Está ya culminado el proceso? ¿Le bastarán los cuatro meses —sólo quedan cuatro meses y yo no dejaré pasar ni un día, se lo advierto, señor Ministro— que restan para agotar los 18 meses de la prórroga?

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Díaz): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Saavedra Acevedo): Respecto a la primera pregunta, como sabe, el artículo 44 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común regula de forma detallada el contenido, requisitos, plazos para su emisión, consecuencias, etcétera, de la certificación de actos presuntos. Dado que el precepto anterior es suficientemente preciso, el Gobierno no tiene previsión concreta de desarrollar las normas de fijación de criterios sobre la forma y contenidos del sistema de certificaciones de actos presuntos. Cualquier interesado cuya solicitud no haya sido atendida en plazo, puede obtener la certificación de este extremo apoyándose exclusivamente en el texto de la Ley.

En cuanto a la generalización del criterio del acto presunto estimatorio, entiendo que hay que distinguir entre dos planos diferentes: el legal y el reglamentario. Por una parte, el artículo 43, párrafo segundo, de la citada Ley 30/1992, establece determinados supuestos de silencio positivo, solicitud de concesión de licencias y, en general, las solicitudes cuya estimación permitiría al solicitante el ejercicio de derechos preexistentes. Estas previsiones legales son, a nuestro juicio, plenamente operativas y no precisan de ulterior desarrollo reglamentario.

Desde el punto de vista reglamentario, la generalización del acto presunto estimatorio se está efectuando a través del desarrollo de la Ley, que, si bien no está completo, no podemos olvidar que el plazo aún no ha concluido, como nos lo ha recordado hace un momento. Por otra parte, la misma norma legal consagra el silencio positivo como regla general supletoria en defecto de previsión legal en contrario. A título de ejemplo: el proyecto de reglamento de procedimientos para la autorización de actividades —actualmente en fase de dictamen por el Consejo de Estado— establece, de acuerdo con el criterio legal, el principio general del acto presunto estimatorio, con excepciones tasadas.

Por consiguiente, el criterio rector que se está siguiendo en la regulación de esta materia es, de acuerdo al espíritu que anima la ley, atribuir efectos estimatorios al silencio administrativo. El Ministerio detenta el control del incumplimiento de esta directiva a través del trámite de aprobación previa de las disposiciones que versen sobre materias procedimentales, y puedo asegurarle que sólo excepcional-

mente se ha estimado el silencio negativo en supuestos plenamente justificados; por ejemplo, actas de otorgamiento de subvenciones y ayudas públicas, aquellos que tengan contenido económico o que inciden en seguridad o sanidad pública, protección de consumidores y usuarios, etcétera. Ha habido supuestos en que, por la complejidad de la materia, se ha considerado necesario incluir normas sobre la notificación del acto presunto en la norma reguladora del procedimiento; por ejemplo, el reglamento que regula los procedimientos relativos a la concesión, mantenimiento y modificación de los derechos de propiedad industrial.

En cuanto a la segunda pregunta, el balance del programa de reducción del número actual de procedimientos administrativos y su adecuación a la Ley 30/1992, puedo decirle lo siguiente. Siguiendo las directrices marcadas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de enero de 1993 sobre las condiciones en que debía producirse la adecuación de los procedimientos a la Ley 30/1992, la Administración General del Estado inició el proceso de la adecuación de procedimientos habiendo sido identificados en una primera fase, como ya lo dije en el Pleno en defensa del decreto-ley de convalidación, 1.893 normas procedimentales, de las que más de la mitad correspondían a las áreas de autorizaciones, subvenciones y procedimientos sancionadores. Esta ingente cantidad de normas en presencia obligó al Gobierno a proponer al Parlamento que se prorrogara el plazo inicial.

En el ámbito de la Administración General del Estado —la Ley 30 también obliga a efectuar este proceso a las comunidades autónomas, pero no es materia nuestra— se ha seguido una doble metodología de trabajo: por una parte, se han identificado determinados grupos de procedimiento que por plantear problemas de tramitación similares son susceptibles de ser reconducidos a un procedimiento tipo de carácter general; así, las normas procedimentales relativas a la autorización de actividades o al otorgamiento de subvenciones. Para estas categorías se ha optado por elaborar un reglamento general de procedimiento en el que se recoja el armazón fundamental de actos y trámites administrativos que lo componen, procurando, sin embargo, evitar una excesiva rigidez en su diseño para permitir el engarce o conexión con las normas de un procedimiento particular.

De acuerdo con este planteamiento, el Consejo de Ministros aprobó el reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y se ha elaborado un reglamento del procedimiento para la autorización de actividades, que ya ha sido remitido, como acabo de decirles, al Consejo de Estado para su dictamen. La simplificación procedimental que se logrará a través de los mismos puede ser justamente apreciada si se tiene en cuenta que las normas procedimentales en materia de subvenciones y autorizaciones superan el 50 por ciento de las examinadas. En el mismo sentido, y aunque no pueda considerarse propiamente como norma de adecuación a la Ley 30, sino de desarrollo de la misma, cabe señalar que las normas afectadas por la promulgación del Real Decreto 1398/1993, de 4

de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, supone un 9,5 por ciento del total. El resto, aproximadamente un 30 por ciento, se refiere a procedimientos en materia de personal y de reconocimiento de derechos económicos que se están elaborando en estos momentos.

Estos reglamentos deben contemplarse como disposiciones dotadas de una doble funcionalidad: en primer término, realizan la rápida adecuación de los procedimientos administrativos más atomizados y dispersos normativamente, dando cumplimiento al mandato legal y, en segundo término, establecen un régimen procedimental general que, por una parte, sirve para disciplinar o encauzar la actividad normativa posterior y, por otra parte, permite a los interesados tener un conocimiento preciso de la tramitación a seguir.

Para las restantes materias no susceptibles de integrarse en categorías procedimentales superiores se ha optado por realizar una adecuación particularizada de las mismas. Como ejemplo de este grupo de procedimientos podemos citar el reglamento de procedimientos de concesión, mantenimiento y modificación de los derechos de propiedad industrial (Real Decreto 441/1994, de 11 de marzo) o el del procedimiento sancionador en el ámbito del control de cambios (Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Díaz): Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Brevemente y, además, muy preocupado. ¿Cómo es posible que diga usted que no es necesario desarrollar los artículos que regulan los actos presuntos? ¿Usted sabe el lío que se está armando en todos los ayuntamientos, comunidades autónomas, etcétera?

Tengo que recordarle, porque de verdad me ha asombrado su rotunda negativa a que sea necesario desarrollar reglamentariamente esta norma, pero tengo que recordarle que la disposición adicional tercera, al tiempo que establece la obligación de adecuar los procedimientos vigentes, dispone que en esa adecuación se hará específica mención de los efectos estimatorios o desestimatorios que la falta de resolución expresa produzca. Pero vamos mucho más lejos, porque esta prevención aparece ratificada en el punto 5 del artículo 43 de la Ley, que dispone lo siguiente: Cada Administración, para mejor conocimiento de los ciudadanos, podrá publicar una relación de procedimientos en que la falta de resolución expresa produce efectos estimatorios y de aquellos que los produce desestimatorios.

Recuerdo que en el debate hablamos —usted incluso asentía y creo recordarlo con palabras suyas, y siento no tener aquí el texto para leérselas— del efecto metralla o del efecto peligroso que esta disposición puede producir, porque nada impide que una comunidad autónoma A regule esta manera de forma diferente de la B, al igual que puede ocurrir con el ayuntamiento X y el Z, o con el organismo autónomo M y P, y que unas determinadas faltas o unos determinados silencios para unas mismas cuestiones se consideren estimatorios en un sitio y en el ayuntamiento de al lado desestimatorios. Y el ciudadano, que conoce por ve-

ciudad, incluso, lo que pasa en un sitio, creará que con su acto va a ocurrir lo mismo que con el del vecino del pueblo de al lado, y resulta que no. Y todo esto, señor Ministro, aunque sólo sea para darle seguridad jurídica a los ciudadanos, necesita de unas normas reglamentarias que lo desarrollen, y necesita unas normas reglamentarias que pongan coto a la anarquía, digamos, que cada Administración hace con su obligación de certificar, de evacuar la certificación solicitada. Porque, si no, ¿cómo se entiende que en la propia Ley, cuando no se expide, cuando no se otorga, cuando no se da la certificación solicitada se considere una falta muy grave? ¿Por qué? ¿Por qué dice usted que es igual, que da lo mismo, que el silencio administrativo ya produce los efectos que tiene que producir y que, por tanto, no se produce indefensión? Claro que se produce, se produce por un montón de circunstancias que no es del caso señalar ahora porque no vamos a hacer aquí ni usted ni yo —y usted que tiene una fina sensibilidad jurídica conoce muy bien lo que estoy diciendo— un dictamen sobre esta cuestión, pero sí apuntar, ¡cómo no!, la necesidad de un desarrollo reglamentario de estas disposiciones que han constituido un verdadero semillero de follones en todas las Administraciones públicas. Y es tan evidente el asunto que basta con que se dirija usted a cualquier colegio de abogados para que le den pelos y señales de los problemas que está produciendo esta falta de normas que aclaren y desarrollen la norma madre de la Ley 30/1992.

No quiero entrar en los detalles de la adecuación y de los plazos necesarios para ello. Tan importante es lo otro que esto me parece un tema menor, pero usted no me ha contestado con claridad a la pregunta que yo le hago: ¿En los cuatro meses que faltan darán ustedes toda la adecuación que falta, sí o no? Dígamelo usted. ¿Sí o no? (El señor Ministro para las Administraciones Públicas, Saavedra Acevedo: Sí.) ¿Que sí? ¡Ah, muy bien!, tomo nota.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Díaz): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Saavedra Acevedo): Usted acaba de señalar que éste es un problema de debate jurídico, aunque las repercusiones que tiene para el ciudadano lo convierte en un problema político. Esta misma discusión la he mantenido en el Ministerio con abogados del Estado, con subsecretarios, con miembros del Consejo de Estado, y no todos coinciden en la solución ni todos señalan la inquietud que tiene, por ejemplo, en relación con la certificación de actos presuntos que usted mencionaba en su pregunta, porque el artículo 44, en sus apartados 3, 4 y 5, lo determina perfectamente, y únicamente cabe la interpretación de cuándo se computa el plazo para los recursos, es decir, si esos 20 días que tiene la Administración para extender la certificación deben paralizar o retrasar la interposición del recurso. Nosotros entendemos que no —así aparece reflejado en el procedimiento que se encuentra en el Consejo de Estado en materia de autorizaciones—, creemos que debe ser al cumplirse el plazo estricto, sin que exista ninguna prórroga en favor de la Administración, porque, si no ha

contestado la Administración en ese período, el tiempo que tiene para extender la certificación no es un beneficio para la Administración ni puede convertirse en un fraude para el ciudadano. Esto en cuanto a la certificación.

Con respecto al tema del apartado 5 del artículo 43, efectivamente, es un tema polémico, no lo dudo; es un problema que trataremos de resolver, al igual que otros existentes, porque, al margen de que sea una ley vigente que contiene muchos aspectos positivos, como usted sabe perfectamente, sin embargo, tiene otros aspectos que preocupan a los técnicos, tanto los especialistas en Derecho Administrativo, como distintos ayuntamientos, que me han expresado su inquietud en relación con el recurso de reposición y con otras materias que requieren una modificación (El señor Presidente ocupa la Presidencia), modificación que estamos preparando.

En cuanto al tema del plazo, insisto en que cumpliremos el plazo del 27 de agosto del presente año.

— **PLASMACION DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN SU DISCURSO DE INVESTIDURA EN RELACION CON UN ESFUERZO MAYOR DE TRANSPARENCIA. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (GP). (Número de expediente 181/000640.)**

El señor PRESIDENTE: Para formular la pregunta 640, en relación con un esfuerzo mayor de transparencia, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Señor Ministro, voy a ver si soy más breve de lo que he sido en otras ocasiones, porque creo que ya están todos un poco cansados de oírnos a usted y a mí; a usted a lo mejor no, pero a mí, seguro que sí.

En el debate de investidura que siguió a las elecciones de 1982 decía el señor Presidente, don Felipe González, lo siguiente: La competencia profesional, el espíritu de servicio y la ética han de erigirse, por todos los medios, en los principales inspiradores de los organismos públicos. Y añadía: La austeridad, el rigor y la transparencia —de ahí mi pregunta, la pregunta queda enganchada en esta frase, como es lógico— en el empleo de los caudales públicos será así un criterio tajantemente exigido.

No parece que en esa rotunda manifestación de buenos propósitos se mostrara a la postre muy profeta el señor González.

En la comparecencia del señor Ministro en esta Comisión, el 29 de septiembre de 1993, para exponer las previsiones y las líneas generales a desarrollar por su Departamento, recordó que en el discurso de investidura del Presidente (ya estamos en 1993) se asumió un compromiso por un esfuerzo mayor de transparencia —otra vez el denominador común de la transparencia—, tanto de las políticas que acometemos como del propio funcionamiento de la Administración pública. Dicho compromiso fue asumido y reiterado en frases posteriores muy elocuentes y muy puestas en razón, aunque no muy puestas en la práctica. Porque

pronto hubo ocasión de comprobar que ese propósito declarado era, una vez más, incumplido.

En el campo de la política general baste recordar —y no quiero reabrir, ni muchísimo menos, el debate que tuvimos la semana pasada— la transparencia del Gobierno del PSOE a la hora de investigar y esclarecer las numerosas denuncias de casos de corrupción y las rocambolescas argucias para cerrar el camino a propuestas de resolución claras y diáfanos encaminadas al esclarecimiento de casos de presunta corrupción que están en el ánimo de todos los ciudadanos.

Pero en el campo estrictamente administrativo y de la competencia de su Ministerio, hablar de transparencia cuando aún están pendientes las respuestas a preguntas sobre cuestiones variadas, como los nombres, apellidos, etcétera, de las personas que están beneficiadas de contratos blindados, la percepción de indemnizaciones de altos cargos con ocasión de su cese, que han obligado a este modesto Diputado a pedir el amparo al Presidente de las Cortes, suena, la verdad, a sarcasmo. He tenido, señor Ministro, que presentar un recurso de amparo, muy conocido, por otra parte, al Presidente de esta Cámara porque están pendientes de contestación unas cuantas preguntas que no sé si le habrán llegado a su Ministerio o a qué ministro se le ha encargado la contestación. Le puedo recordar unas cuantas, pero no solamente de este Diputado, sino del Grupo Parlamentario Popular, que está haciendo un estudio para formular una interpelación sobre las faltas de respuesta, es decir, de transparencia del Gobierno a la labor de control que estamos obligados a hacer, por un lado, o bien de respuestas evasivas que no contestan prácticamente a nada. Hace poco —le voy a poner un ejemplo— preguntaba por los empleados eventuales de confianza nombrados en los distintos ministerios, de acuerdo, me parece con una norma de finales de diciembre de 1982. ¿Sabe cómo me contestan en la pregunta? Literalmente lo siguiente: existen los que permite el Decreto de 1982. Si usted cree que eso es transparencia, que baje Dios y lo vea.

Por lo tanto, si no existe transparencia en relación con la constitucional facultad de los parlamentarios para ejercer el control del Gobierno, ¿qué se puede esperar en relación con el común de los ciudadanos?

Lo mismo cabe decir, pero no voy a entrar en ello, no se preocupe, con la adjudicación de contratos del Estado, porque los informes últimos del Tribunal de Cuentas me ahorran otros comentarios.

En la función pública, en materia de retribuciones, de concursos específicos, etcétera, ¿dónde está también la transparencia?

Esa es la pregunta que, con la mayor cordialidad, pero también con la mayor contundencia, le tengo que hacer esta tarde como final de mis intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Saavedra Acevedo): Yo, señor Núñez, le agradecería, para poder responder a cada una de

las cuestiones que me ha planteado, que en la pregunta se me precisaran todos estos temas, porque a mí me consta que la pregunta es plasmación del compromiso asumido por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, en relación con un esfuerzo mayor de transparencia. He ido, además, al «Diario de Sesiones» relativo al discurso de investidura del 8 de julio de 1993, número 2, y remite a la exigencia de modernización de la Administración en una triple faceta: lograr una eficiencia elevada que mejore la relación entre los costes y los beneficios en su funcionamiento, mejorando la calidad y la eficacia de los servicios que se presta a los ciudadanos y flexibilizando las rigideces de su funcionamiento, aumentando la transparencia, haciéndose más accesible e incorporando tanto en las normas jurídicas que lo regula como en la práctica diaria una cultura de servicio a los usuarios.

Efectivamente, está en su legítimo derecho de entender la transparencia con todo el alcance político que acaba de expresar, pero no había entendido el alcance tan variado del término transparencia y como tal le contesto en el sentido de calidad y transparencia del servicio ante los ciudadanos. En todo lo demás, fórmeme de nuevo la pregunta.

Y en cuanto a los temas que están pendientes de respuesta, tampoco puedo contestarle. Simplemente debo decirle que me informaré. Si corresponde a mi Ministerio, me extraña que no haya habido respuesta, por cuanto que tema tan polémico, como bien sabe, hoy en Comisión, como es la declaración de registro de bienes, formulada por el ex Director General de la Guardia Civil, fue extendida sin ninguna reserva por parte de los servicios dependientes de mi Ministerio. Además, no era precisamente positiva para el afectado, por cuanto no había formulado tal declaración en tiempo y forma.

Señor Presidente, contesto en lo relativo a la transparencia como valor vinculado a la modernización administrativa y en este marco se han llevado a cabo numerosas actuaciones, de las que cabe destacar como más relevantes las siguientes: En primer lugar, la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones, la tan mencionada Ley 30/1992, incorpora el valor de la transparencia a las actuales administrativas, formulándose en un Título IV los derechos de los ciudadanos en los procedimientos administrativos, lo que implica aumentar la transparencia de las administraciones mediante acciones tales como identificación de las autoridades y funcionarios bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos; el derecho del ciudadano a conocer en cualquier momento el estado de tramitación de los procedimientos en que actúe como interesado y a obtener copia de los documentos contenidos en ellos; el derecho a formular alegaciones y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia; el derecho a presentar sus escritos, solicitudes y comunicaciones en los registros de cualquier órgano administrativo de la Administración del Estado o de las comunidades autónomas; el derecho a no presentar documentos no exigibles por las normas de procedimiento de que se trate o que ya obren en poder de la Administración; el derecho de acceso a archivos y registros; el derecho a exigir responsabilidades a la Administración por cualquier

anomalía en la tramitación; el reforzamiento de la obligación de resolver expresamente por la Administración las solicitudes que se le formulen. Estas y otras medidas, derivadas de la citada Ley, son la demostración fehaciente de una mayor transparencia de la Administración en sus relaciones con el ciudadano y responden al criterio constitucional de una administración de carácter instrumental puesta al servicio de los intereses y necesidades de los ciudadanos.

En segundo lugar, he de referirme al nuevo proyecto de ley de contratos de las administraciones públicas, que en la actualidad se encuentra en tramitación en esta Cámara, una vez aprobado por el Consejo de Ministros. En su exposición de motivos se pone expresamente de manifiesto el criterio del Gobierno acerca de la necesidad de garantizar plenamente la transparencia de la contratación administrativa como medio para lograr la objetividad y el respeto a los principios de igualdad, no discriminación y libre concurrencia de la actividad administrativa en ese campo. Dicha voluntad de transparencia informa todo el texto legal y se concreta en numerosos aspectos, que suponen un avance muy importante en relación con la legislación preexistente, en lo que se refiere a la búsqueda de la máxima transparencia en la actuación administrativa.

Entre otras medidas, me voy a permitir destacar al respecto las amplias y detalladas normas de publicidad que se establecen, tanto en las fases de licitación como en las de adjudicación de contratos, y la regulación expresa y precisa de las causas que constituyen prohibición de contratar y las que determinan la suspensión de las clasificaciones de contratistas, así como sus respectivos efectos. Mención especial debe hacerse al registro de contratos, que se configura como un eficaz medio de información general, por lo que se le da un carácter público, de forma que cualquier persona pueda tener acceso y conocimiento exacto de todos los contratos celebrados por las administraciones públicas, así como las empresas con las que se celebran aquéllos.

El principio de publicidad y los de concurrencia, igualdad y no discriminación se definen como los rasgos esenciales a los que deberán ajustarse los contratos de las administraciones públicas, y se concretan en una serie de previsiones, junto a las ya vistas. Una, registro oficial de contratistas, de acceso público. Dos, remisión al Tribunal de Cuentas de los contratos de importe superior a determinadas cuantías. Tres, remisión de los anteriores contratos a la junta consultiva de contratación administrativa en que se anotarán las modificaciones, prórrogas y extinción normal o anormal de los mismos. Cuatro, publicación en el BOE de todos los procedimientos de adjudicación de contratos, así como de las adjudicaciones cuando la cuantía sea superior a cinco millones. Cinco, obligación anual de dar a conocer los contratos superiores a determinadas cuantías que cada órgano de contratación proyecte realizar en los 12 meses siguientes.

En definitiva, el proyecto de ley remitido por el Gobierno a las Cortes acentúa la publicidad y transparencia en la contratación administrativa, con una serie de medidas que permitirán lograr la máxima objetividad de la actua-

ción administrativa en este campo, así como el respeto a los principios de igualdad y no discriminación que, proclamados a nivel constitucional, tienen adecuado reflejo en el de libre concurrencia, básico en la contratación administrativa.

En tercer lugar, los proyectos de mejora de la información y comunicación al ciudadano, incorporados al plan de modernización al que hoy he hecho referencia, ponen de manifiesto que la sensibilidad y apertura de la Administración al ciudadano constituyen uno de los ejes estratégicos del plan de modernización. En este sentido, me gustaría concretar que de los 204 proyectos de la fase inicial del plan 60 estaban dirigidos a este objetivo y que la segunda fase, que acabo de presentar, contiene alrededor de 40 nuevos proyectos que continúan en la línea de mejorar la información, la accesibilidad y la transparencia de la Administración en sus relaciones con los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Muchas gracias, señor Ministro. Me ha leído usted muy bien los textos de ley que tengo en mi poder. Ha caído usted en la manía de contestar leyendo textos legales, y éstos ya los conocemos. Yo sé perfectamente lo que dice la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sé también lo que dice el proyecto de ley de contratos.

Simplemente por referirme a esto último, señor Ministro, al margen de que nuestro Grupo Parlamentario presentará dentro de plazo las correspondientes enmiendas —para eso tenemos ya constituida la Ponencia y nombrados los compañeros que se van a ocupar de estudiar este proyecto de ley—, le voy a decir una cosa, para subrayar la opacidad y los cauces de irregularidades abiertos: la Ley no se aplica a los entes públicos del artículo 6.º de la Ley Presupuestaria, que huyen de manera desesperada al Derecho Privado para desde, digamos, las ventajas que tienen como entes de derecho público, por otra parte, tener la mayor capacidad de maniobra y de opacidad en la realización de determinados actos. Le pongo este ejemplo para que cuando se nos contesta presumiendo del proyecto de ley de contratos de las Administraciones Públicas, se haga, por lo menos, un ejercicio de humanidad y se pongan en tela de juicio las posibles transparencias que se vayan a derivar de esa ley. Por otro lado, al leerme la parte del texto que me ha leído, indudablemente están reconociendo ustedes que en estos doce años determinadas publicidades y transparencias no se han ejercitado o, por lo menos, las normas que había posibilitaban determinadas opacidades.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Saavedra Acevedo): Con el señor Núñez es imposible entrar en el terreno de esta legislatura porque siempre se remonta al año 82. Yo estoy hablando

de lo que me corresponde a mí, y empiezo apelando al discurso de investidura. Por consiguiente, ése es el punto de arrancada de las preguntas y de las respuestas correspondientes a las preguntas.

Dice que le he leído la Ley. ¿Quiere que le lea alguno de los proyectos relacionados con la información y la transparencia al ciudadano, aparte del proyecto de ley de contratos que están ustedes analizando y enmendando? El tema de la opacidad de los entes públicos yo no lo sé, no lo conozco al detalle, doy por supuesto que es cierto lo que acaba de decir, pero también lo es que en los periódicos pueden encontrarse normalmente anuncios de contratación si no de entes públicos, cuasi entes públicos —ese es otro de los temas propios de la futura ley de organización de la Administración General del Estado— que acuden a la publicidad a la hora de contratar aunque no estén obligados por la ley.

Por consiguiente, la huida hacia el Derecho Privado, que tanto preocupa a los administrativistas, por algo se producirá, pero no es por perversidad de los administradores, porque es extraño que en esa huida hacia las sociedades anónimas coincidan comunidades autónomas y ayuntamientos a la hora de gestionar determinados servicios. ¿Por qué será? Preguntémonos si no tenemos una normativa muy rígida, pero el que una administración, del nivel que sea, se someta al Derecho Mercantil, se so-

meta al Derecho Laboral no se debe, repito, a mala fe o a intencionalidad de corruptelas, porque en ese caso tendríamos aquí millares y millares de administraciones locales y autonómicas que tendríamos que someter a juicio por acudir a estas figuras que se están dando, eso que se denomina por los administrativistas la huida hacia el Privado. Es un tema de reflexión mucho más amplia, e insisto en que la transparencia tal como la entendía y la he leído en el discurso de investidura se está respetando, se está ampliando a través de una serie de proyectos que se incluyen en el plan de modernización y también a través de ese proyecto de ley de contratos del Estado que se perfeccionará, como supongo, en el debate en esta Cámara y en el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Habiendo quedado integrado el punto cuarto del orden del día en el primero de la comparecencia, se ha agotado la totalidad del orden del día de esta sesión. Esta Presidencia comunica a SS. SS. que la Mesa tiene prevista la convocatoria de nueva reunión el próximo día 12 de mayo a las 16,30. Consecuentemente, agradeciéndoles su atención y amabilidad, muchísimas gracias y buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.- MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961